Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Alerta Temprana 029-2026

Rovira, San Antonio y Roncesvalles, departamento del Tolima.



Código: PP-P01-F10
Prevención y Protección
Versión: 04
Vigente desde: 22/09/2025

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 3
Nivel de riesgo 4
Localización geográfica del riesgo 5
Población en situación de riesgo 7
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ALERTA 8
1.1 Notas de Vigencia 10
2. CONTEXTO 11
2.1 Territorial 12
2.2 Poblacional 14
3. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMENAZA 17
4. ESCENARIO DE RIESGO 22
4.1 Amenaza 23
4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza 23
4.1.2 Situación actual de amenaza 23
4.2 Factores de vulnerabilidad 37
4.3 Capacidades 42
4.3.1 Capacidades institucionales 42
4.3.2 Capacidades sociales y comunitarias 43
5. PROSPECTIVA DE RIESGO 44
6. RECOMENDACIONES 48

Fecha: 3 de noviembre de 2026

INTRODUCCIÓN

Esta Alerta Temprana se emite por riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), para la población civil de Rovira, San Antonio y Roncesvalles, municipios ubicados en el departamento del Tolima. Estos riesgos se derivan de la consolidación y expansión de estructuras disidentes de las extintas FARC-EP bajo diferentes comandancias.

Se identifican tres dinámicas: la primera es la consolidación del **frente "Joaquín González", perteneciente al Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF)**, en el municipio de Rovira, desde donde ha extendido su expansión hacia áreas de San Antonio y Roncesvalles. La segunda es la **consolidación del Frente "Gerónimo Galeano", adscrito al Estado Mayor Central (EMC)**, en el municipio de San Antonio, desde donde se registran manifestaciones de expansión hacia áreas de Roncesvalles. **La tercera es la expansión del Frente 57 "Yair Bermúdez"**, disidencia independiente -derivada de las extintas FARC, en tanto se desprende del EMC-, desde el Valle del Cauca hacia el municipio de Roncesvalles.

Estas dinámicas de consolidación y expansión tienen lugar en un contexto de fragmentación del conflicto en el que los grupos armados organizados compiten por afianzar o establecer su influencia, no mediante la confrontación armada, sino a través de mecanismos de coacción y control social en territorios predominantemente rurales y caracterizados por una marcada conectividad geográfica. Las estructuras combinan presencia armada intermitente, pequeñas comisiones y redes locales que les permiten mantener su influencia sin asumir el costo que implica la presencia armada permanentemente o la disputa.

Lo anterior se entrecruza con las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales del territorio, y permiten advertir un **riesgo de nivel alto**. En este documento de advertencia se formulan 19 recomendaciones orientadas a la prevención temprana y urgente para la mitigación de los factores generadores de riesgo, protección de la población, fortalecimiento de las capacidades existentes, entre otras.

El documento se organiza en seis capítulos. El primero expone los aspectos generales de la Alerta. El segundo desarrolla aspectos contextuales relacionados con las características del territorio y de la población en riesgo. El tercero aborda los antecedentes de la advertencia. El cuarto presenta el escenario de riesgo, en el que se analizan sus variables de amenaza, de vulnerabilidad y de capacidad. El quinto capítulo ofrece una prospectiva del riesgo. Finalmente, el sexto capítulo presenta las recomendaciones.

Nivel de riesgo[1]:

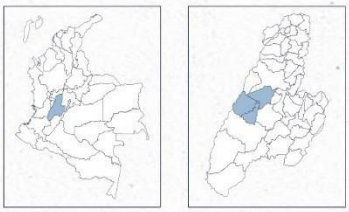
☐	EXTREMO	X	ALTO	☐	MEDIO

[1] **Extremo**: si el riesgo advertido demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición sin perjuicio de otras de prevención temprana. En estos casos, el análisis de la situación actual de amenaza debe haber identificado graves, manifiestas (y posiblemente reiteradas) violaciones a los DD.HH. que monitoreamos y normas del DIH.
Alto: si el riesgo advertido demanda primordialmente medidas de prevención temprana y algunas de carácter urgente.
Medio: Cuando el riesgo advertido requiere principalmente acciones de prevención temprana (énfasis en la atención de las vulnerabilidades).

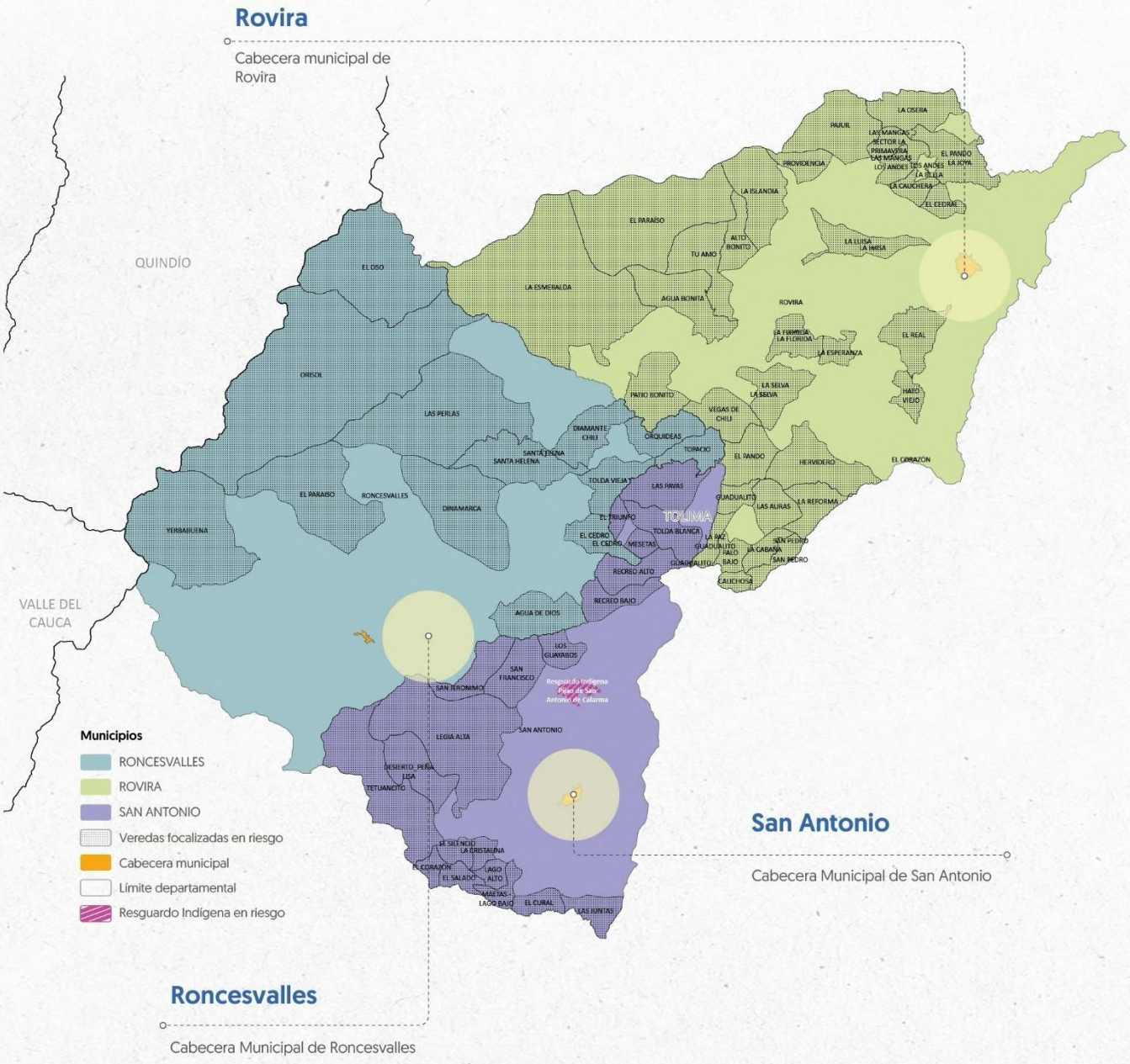
Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Alerta Temprana
029-2026

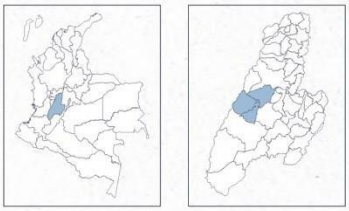
Localización geográfica del riesgo



Zona Urbana | Tolima



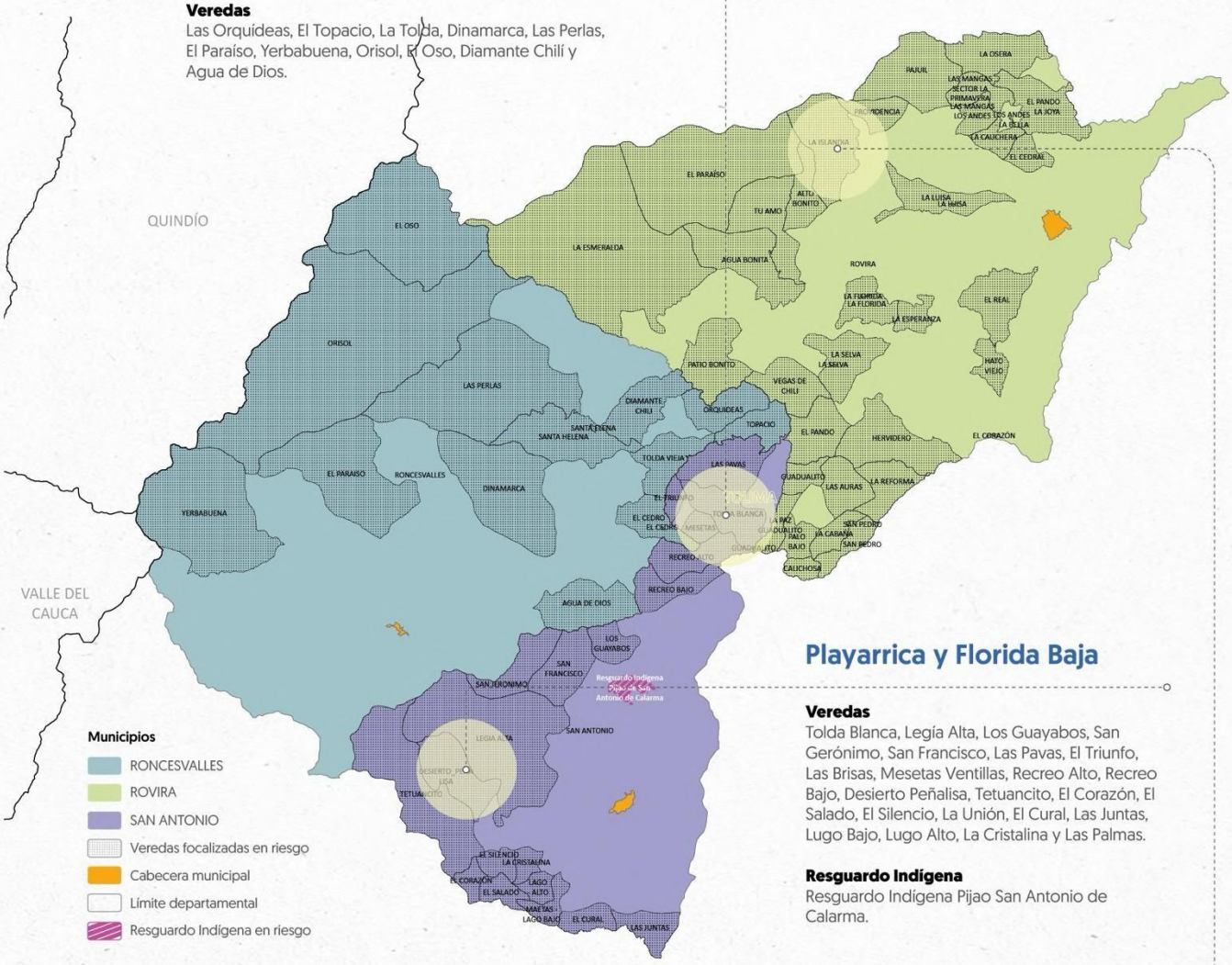
Defensoría del Pueblo
COLOMBIA



Zona Rural | Tolima

El Cedro y Santa Helena

Veredas
Las Orquídeas, El Topacio, La Tolda, Dinamarca, Las Perlas, El Paraíso, Yerbabuena, Orisol, El Oso, Diamante Chilí y Agua de Dios.



Playarrica y Florida Baja

Veredas
Tolda Blanca, Legía Alta, Los Guayabos, San Gerónimo, San Francisco, Las Pavas, El Triunfo, Las Brisas, Mesetas Ventillas, Recreo Alto, Recreo Bajo, Desierto Peñalisa, Tetuancito, El Corazón, El Salado, El Silencio, La Unión, El Cural, Las Juntas, Lugo Bajo, Lugo Alto, La Cristalina y Las Palmas.

Resguardo Indígena
Resguardo Indígena Pijao San Antonio de Calarma.

Riomanso

Veredas
LEl Real, El Tuamo, La Esperanza, Hato Viejo, Agua Bonita, Alto Bonito, Calichosa, El Cedral, El Corazón, El Pando, Guadualito, Hervidero, La Cabaña, La Cauchera, La Esmeralda, La Florida, La Islandia, La Luisa, La Osera, La Paz Guadualito, La Reforma, La Selva, Las Auras, Las Mangas–Andes, Las Mangas–Sector Primavera, Los Andes–La Bella, Pajuil, Palo Bajo, Pando La Joya, Paraíso Alto–Los Rusos, Patio Bonito, Providencia, San Pedro y Vegas de Chilí.

Población en situación de riesgo



Grupos sociales vulnerables

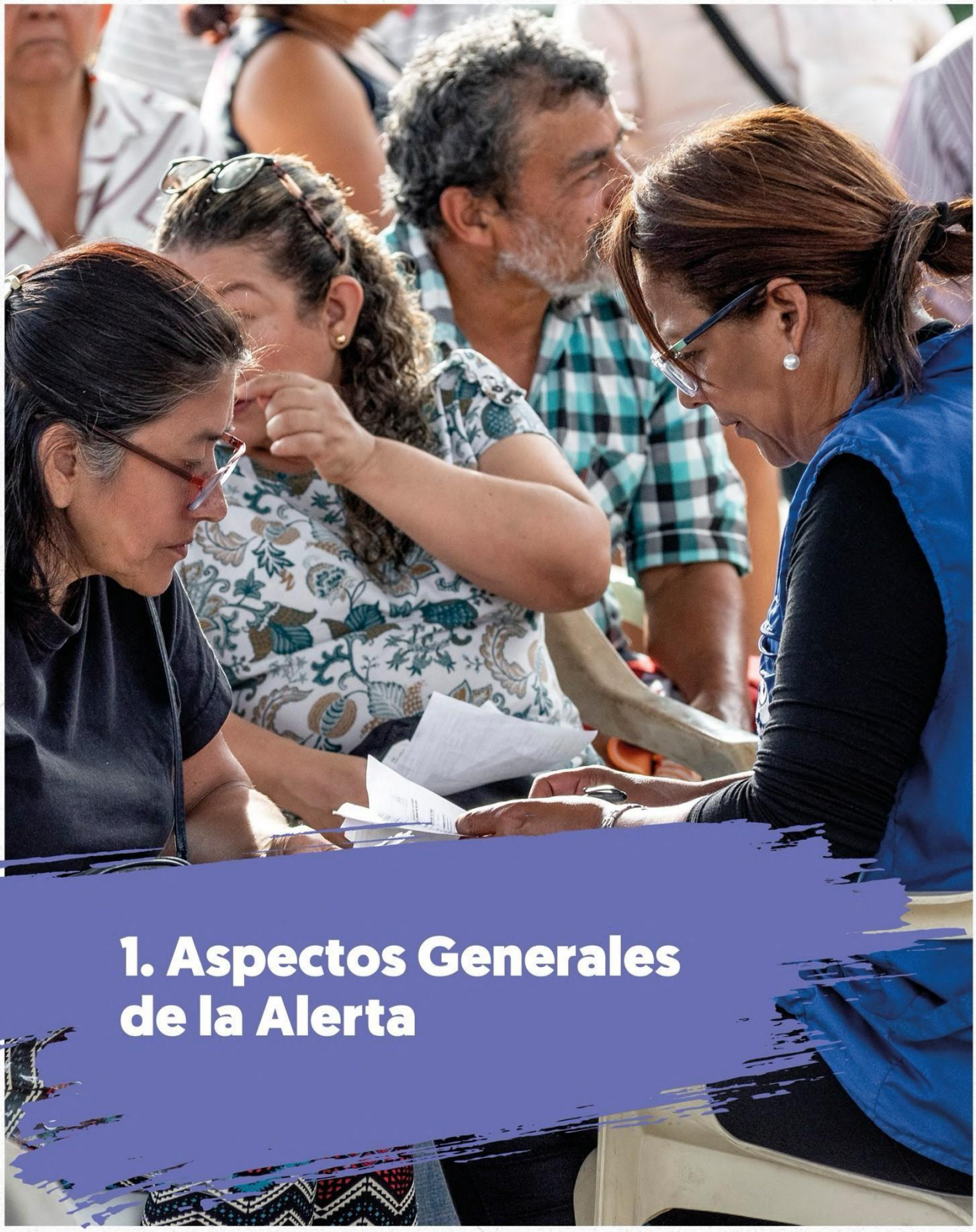
- Comunidades campesinas
- Pueblo Pijao
- Liderazgos y organizaciones comunitarias
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Mujeres rurales
- Personas firmantes y en reincorporación
- Actores económicos rurales
- Personal institucional y social
- Otros grupos con exposición diferencial





Condición social y/o actividad

- Habitantes de áreas rurales y trayectorias de movilidad advertidas; productores agropecuarios y familias dependientes de economías rurales.
- Resguardo Indígena Pijao San Antonio de Calarma y demás comunidades Pijao de San Antonio; autoridades, organizaciones y formas de gobierno propio.
- Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y organizaciones campesinas, productivas y de mujeres.
- Población expuesta a reclutamiento, uso y utilización, violencia sexual, desplazamiento preventivo, desescolarización e instrumentalización para vigilancia, mensajería o transporte.
- Lideresas, cuidadoras, productoras y víctimas expuestas a amenazas contra sus familias, violencias basadas en género, pérdida de ingresos y aumento de cargas de cuidado.
- Firmantes, familias y comunidades receptoras relacionadas con el proceso de reincorporación de Santa Helena, Roncesvalles.
- Comerciantes, caficultores, transportadores, propietarios, productores, ganaderos, piscicultores y trabajadores rurales expuestos a extorsión y regulación coercitiva.
- Docentes, personal de salud, contratistas, servidores públicos, equipos psicosociales y humanitarios que se desplazan a las zonas rurales.
- Víctimas del conflicto armado, personas mayores, personas con discapacidad y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, cuya exposición puede incrementarse por las barreras territoriales, sociales e institucionales descritas en la alerta.



1. Aspectos Generales de la Alerta

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, advierte riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) con el fin de impulsar acciones estatales de prevención y el desarrollo de capacidades sociales de autoprotección. En este marco, se elaboró el documento de Alerta Temprana que se presenta a continuación.

Este documento se caracteriza por tener una **naturaleza humanitaria y contar con una perspectiva de derechos y de seguridad humana.** En consecuencia, NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeñan el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Así mismo, vale la pena aclarar que, en coherencia con el enfoque humanitario de la advertencia, la Defensoría del Pueblo cuenta con la prerrogativa de confidencialidad para proteger la identidad y seguridad de las fuentes consultadas en la elaboración de las Alertas Tempranas[2]. Además, cabe señalar que estos documentos de advertencia se elaboran incorporando enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar el nivel de riesgo la alerta temprana analiza tres variables:

i) Amenaza o fenómeno amenazante: "factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (…) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales".

ii) Vulnerabilidades: "factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador"

iii) Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: "disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (…), atender a las víctimas (…), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social"

De acuerdo con este planteamiento, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explica únicamente por el accionar de grupos armados ilegales. También se tienen en cuenta factores como: la ausencia o presencia diferenciada del Estado, en particular de su oferta social para garantizar derechos. Por último, se evalúan los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia de la población civil.

[2] Teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 16 del decreto 138 del 25 enero de 2005.

1.1 Notas de Vigencia

En el municipio de Roncesvalles, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia 003 de 2025. Posteriormente, el Informe de Seguimiento 020-2026, del 11 de junio de 2026, concluyó que el riesgo de inminencia había sido mitigado durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2025. Ambos documentos constituyen antecedentes de la presente advertencia, que no reproduce el escenario previamente advertido, sino que analiza su transformación hacia un riesgo alto y estructural, observándolo en conjunto con los municipios de Rovira y San Antonio.



2. Contexto

2.1 Territorial

El territorio advertido, integrado por los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles, hace parte de una unidad territorial articulada por corredores naturales, vías secundarias, caminos rurales y pasos de montaña. Esta articulación explica por qué la lectura del riesgo debe abordar los tres municipios de manera conjunta.

Cabe añadir que, Roncesvalles, Rovira y San Antonio se articulan alrededor de la vertiente oriental y occidental de la Cordillera Central, territorio en el que se observa la combinación de fuertes pendientes, cañones y cuchillas, bosques y áreas de difícil acceso, páramos y zonas altas, baja densidad poblacional en amplias áreas rurales, conectividad transversal entre departamentos y vías terrestres históricamente precarias. Estas características geográficas han llevado a la operación de los Grupo Armado Organizado en Colombia (GAO) se despliegue en la misma unidad geográfica, más allá de los límites administrativos.

La relación entre la importancia estratégica del área geográfica advertida y las afectaciones del conflicto armado ha sido objeto de estudio por parte de la Comisión de la Verdad[3], la JEP[4] y de organizaciones como la FIP[5].

Una característica que otorga relevancia estratégica al territorio es la articulación que este favorece: por un lado, al interior del departamento, con la subregión del sur de Tolima y con el centro del Tolima, donde se ubican estos municipios; y, por otro lado, con departamentos como el Valle del Cauca y Quindío, conectándose así con otras zonas de tránsito hacia el occidente y centro del país.

En este marco, los actores armados ilegales, de acuerdo con sus intereses, han priorizado su accionar sobre ciertas áreas específicas o trayectorias de movilidad y cuyo valor para está asociado a la posibilidad de enlazar áreas de influencia, evitar controles, acceder a comunidades y observar la circulación institucional. Al respecto, de acuerdo con la información recabada en el monitoreo se ha tenido conocimiento de las siguientes rutas, sin querer decir que sean las únicas o de dominio exclusivo de GAO:

1. **Cabecera municipal de Rovira – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio – cabecera municipal de Roncesvalles.** Esta conexión comunica el centro del Tolima con sectores rurales de la cordillera Central. Sobre ella se movilizan

[3] "En el contexto del conflicto armado, la cordillera Central y el cañón de Las Hermosas se han constituido en un corredor estratégico para la conexión entre varios departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Huila y Tolima (…) Al corredor cordillera Central y cañón de Las Hermosas se le considera como el lugar de nacimiento de las FARC". Ver en: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición. Hay futuro si hay verdad – Informe Final. Anexo 3. Corredores Del Conflicto Armado. Pág. 50. https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/03_Corredores_Conflicto-pdf-6.1MB.pdf?utm_source=chatgpt.com

[4] Jurisdicción Especial para la Paz (2023), ESTADOSJ.SRVR.0000719.2023. Ver en: https://www.jep.gov.co/Notificaciones/ESTADOSJ.SRVR.0000719.2023%20%20SRVR%20CASO%2001%20A%20No.%2001-23.pdf?utm_source=chatgpt.com

[5] Fundación Ideas para la Paz, Conflicto armado en Tolima y su impacto humanitario. Ver en: https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2013-07/conflicto-armado-en-tolima-y-su-impacto-humanitario?utm_source=chatgpt.com

transportadores, comerciantes, contratistas, servidores públicos y habitantes de numerosas veredas. La interrupción o vigilancia de determinados tramos puede afectar el abastecimiento, la prestación de servicios y el acceso a las cabeceras.

2. **Centro poblado de Santa Helena y vereda Tolda Vieja, municipio de Roncesvalles – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio**. Esta trayectoria articula comunidades rurales donde se han conocido reuniones impuestas, exigencias económicas y presiones sobre organizaciones comunitarias. También conecta el área de reincorporación de Santa Helena con rutas utilizadas para acceder a Rovira y San Antonio.

3. **Cabecera municipal de Roncesvalles – vereda Los Guayabos, municipio de San Antonio – cabecera municipal de San Antonio – municipio de Chaparral**. La conexión integral de zonas rurales de Roncesvalles y San Antonio con áreas de influencia del Frente "Gerónimo Galeano" en el sur del Tolima. Incluye vías secundarias, carreteables y caminos cuya transitabilidad varía según el clima y el estado de la infraestructura.

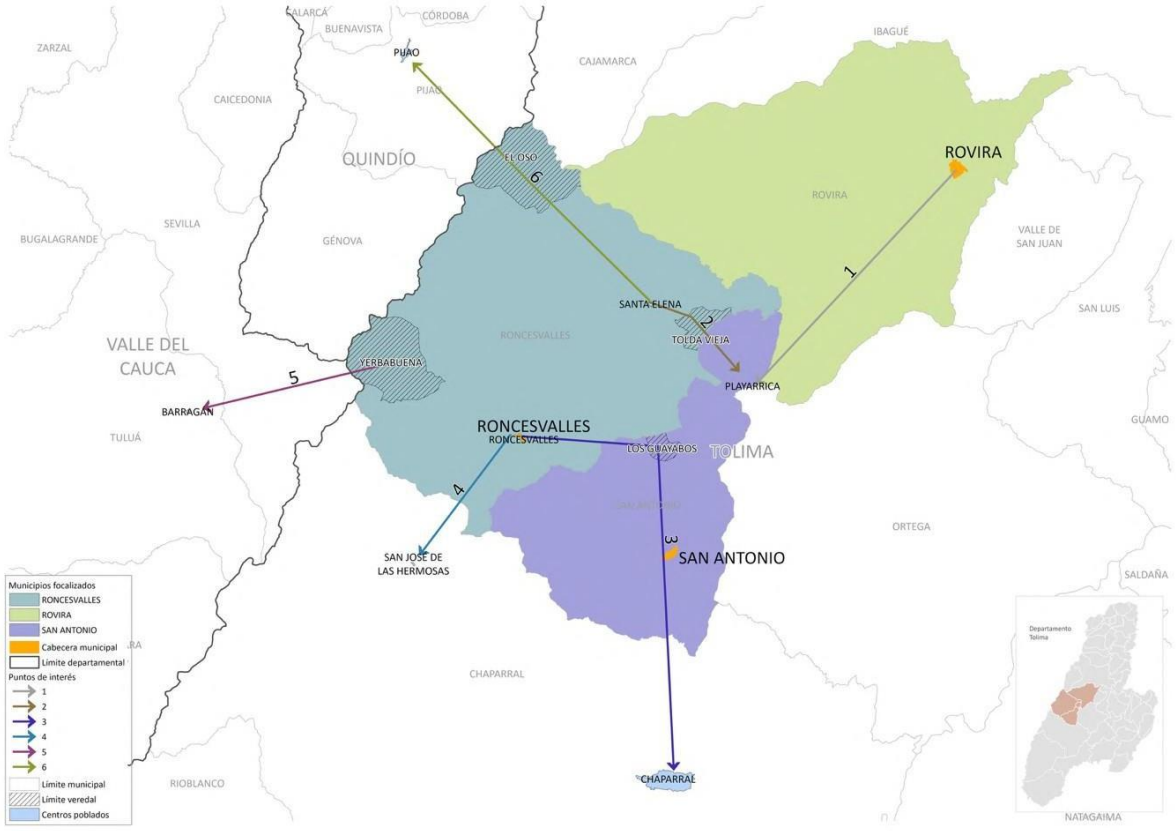
4. **Municipio de Roncesvalles – vereda Portugal – corregimiento de San José de Las Hermosas, municipio de Chaparral**. Los pasos montañosos relacionados con el cañón de Las Hermosas ofrecen conexiones de baja accesibilidad y limitada vigilancia permanente. Su interés se asocia con la movilidad discreta, el abastecimiento y la posible ampliación de redes desde las áreas de incidencia del Frente "Gerónimo Galeano".

5. **Vereda Yerbabuena, municipio de Roncesvalles – sector de La Línea – área de Barragán, Valle del Cauca**. Esta conexión occidental enlaza el Tolima con zonas próximas a la influencia del Frente 57 "Yair Bermúdez". Los antecedentes de presencia y reuniones en Yerbabuena permiten advertir que el grupo mantiene interés sobre los pasos interdepartamentales, aunque no se haya verificado una ocupación continua del sector durante el periodo más reciente.

6. **Centro poblado de Santa Helena – vereda El Oso, municipio de Roncesvalles – municipio de Pijao, Quindío.** La conexión se desarrolla por caminos, trochas y pasos de montaña y no corresponde en toda su extensión a una vía vehicular continua. Su vigilancia o restricción puede afectar la movilidad cotidiana de las comunidades de Santa Helena, El Oso, Orisol y sectores aledaños.

De lo anterior se observa que la importancia estratégica no recae sobre la totalidad del territorio de los tres municipios. El accionar de los GAO se concentra en vías terciarias, caminos veredales, pasos de montaña, centros de articulación comunitaria y puntos que conectan cabeceras, centros poblados y veredas dispersas. El control o vigilancia de estos lugares facilita conocer el ingreso de autoridades, regular el transporte, asegurar abastecimiento, identificar posibles fuentes de financiación y ejercer presión sobre habitantes que dependen de las mismas rutas para acceder a salud, educación, comercio y justicia.

Mapa 1: Corredores en los que se concentra las dinámicas de riesgo



2.2 Poblacional

El componente poblacional se analiza según la forma en que los contextos de consolidación y expansión afectan de manera diferencial a quienes habitan, organizan y sostienen la vida comunitaria. La exposición no depende únicamente de pertenecer a un grupo social, sino de la ubicación sobre las áreas de interés de los GAO, la visibilidad del liderazgo, la movilidad cotidiana, el manejo de información territorial o la relación con instituciones y actividades económicas.

La elevada proporción de población rural constituye un elemento común. Muchas comunidades dependen de una vía terciaria, un camino veredal, un servicio de transporte o un centro poblado para acceder a salud, educación, comercio, justicia y oferta institucional. Por ello, el control o interrupción de pocos puntos específicos puede producir efectos sobre varias veredas y ampliar la capacidad de vigilancia de los grupos armados.

En los **contextos de consolidación**, la exposición se concentra en las personas y organizaciones que las estructuras ilegales requieren para sostener su influencia. En los municipios de Rovira y San Antonio, comerciantes, transportadores, productores rurales y propietarios de fincas han sido objeto de exigencias económicas; dignatarios comunales y liderazgos pueden ser coaccionados para convocar reuniones o transmitir disposiciones; y el personal institucional que se desplaza a las zonas rurales está expuesto al riesgo de ser vigilado respecto de sus horarios, recorridos y propósitos de las visitas.

En los **contextos de expansión**, el riesgo recae especialmente sobre comunidades ubicadas en los puntos de ingreso y conexión, así como sobre quienes poseen conocimiento del territorio o capacidad de convocatoria. En los municipios de San Antonio y Roncesvalles, la apertura o recuperación de redes puede traducirse en acercamientos selectivos, solicitudes de información, citaciones, presiones económicas y señalamientos por supuesta colaboración con otra estructura. La incertidumbre sobre las áreas de incidencia incrementa el riesgo de represalias cruzadas.

Las comunidades campesinas, en general, son el grupo más ampliamente expuesto por su permanencia en las zonas rurales, su dependencia de los caminos para producir y comercializar y la dificultad de abandonar temporalmente los predios sin comprometer sus medios de subsistencia. La extorsión, las restricciones a la movilidad o la suspensión del transporte afectan tanto a las víctimas directas como al abastecimiento y al acceso a servicios de comunidades completas.

En el municipio de San Antonio, se encuentra el Resguardo Indígena Pijao San Antonio de Calarma y se registra la presencia de otras comunidades Pijao, entre ellas Vino Llano Grande y Pijao de Oro. Las proyecciones del DANE para el año 2026 estiman una población indígena de 1.936 personas, equivalente aproximadamente al 14,2 % de la población municipal[6].

La información recaudada no permite establecer que, durante el periodo más reciente, se hayan ejecutado repertorios dirigidos específicamente contra los derechos étnicos de estas comunidades. El riesgo al que se encuentran expuestas estas comunidades radica en que, en el contexto de las dinámicas de expansión o consolidación, se ven expuestas a expresiones del control social armado (como la imposición de mecanismos coercitivos o pautas de regulación de la vida comunitaria), lo que interfiere en el ejercicio de las autoridades indígenas, la autonomía de las comunidades, el gobierno propio y de la integridad cultural.

Las Juntas de Acción Comunal constituyen una capacidad organizativa esencial en los territorios. Sus dignatarios gestionan proyectos, convocan reuniones y mantienen interlocución con las instituciones. Este grupo social se encuentra expuesto a mecanismos de coacción para que, a partir de las capacidades que se disponen, se transmitan órdenes

[6] DANE, *Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial 2018-2035*; Gobernación del Tolima, Secretaría de Planeación y TIC, *Mapa de localización de resguardos indígenas en el departamento del Tolima*, 2022; Órgano Colegiado de Administración y Decisión de San Antonio, documentación sobre comunidades indígenas del municipio, 2020.

a las comunidades como la carnetización de sus comunidades. La actuación bajo coacción no constituye colaboración voluntaria; por el contrario, la imposición de tareas de seguridad o la recolección de información incrementa su exposición y debilita la autonomía comunal.

Las mujeres rurales y lideresas enfrentan impactos diferenciados derivados de las restricciones a la movilidad, la pérdida de ingresos, el aumento de las cargas de cuidado y las amenazas contra sus familias. Quienes participan en procesos comunitarios, ambientales o productivos están expuestas a ser objeto de estigmatización y violencias basadas en género orientadas a silenciar su liderazgo o afectar sus redes familiares.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes están expuestos al riesgo de reclutamiento, uso y utilización mediante ofrecimientos económicos, engaño, relaciones afectivas, mensajería, vigilancia de caminos, transporte de elementos o suministro de información. El riesgo comprende tanto la incorporación a una estructura como las formas ocasionales de utilización y los desplazamientos preventivos a los que recurre la familia que interrumpen la educación y el desarrollo personal.

En el municipio de Roncesvalles, las personas firmantes del Acuerdo de Paz y en proceso de reincorporación ubicadas en el corregimiento de Santa Helena enfrentan un riesgo particular de afectación individual y colectiva. Las amenazas, convocatorias a las comunidades, restricciones sobre el transporte o presiones contra proyectos productivos afectan la sostenibilidad del proceso, puede generar estigmatización y producir nuevos desplazamientos de firmantes, sus familias y comunidades receptoras.

Los docentes, trabajadores de salud, contratistas, funcionarios y equipos humanitarios que realizan labores rurales están expuestos a ser vigilados, interrogados o su labor restringida. La reducción o cancelación de visitas por razones de seguridad profundiza los vacíos institucionales y afecta de manera indirecta a las comunidades que dependen de dichos servicios.

En conclusión, las dinámicas de consolidación afectan con mayor intensidad a quienes sostienen redes económicas, comunitarias e institucionales ya identificadas por los grupos; las dinámicas de expansión exponen especialmente a las comunidades y liderazgos ubicados en corredores o puntos de conexión local de interés de los GAO, estas poblaciones pueden ser utilizadas como fuentes de información, financiación o reconocimiento local. Por lo cual, se requiere de una respuesta diferenciada para la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones en los territorios y el fortalecimiento de su autonomía.



3. Antecedentes de la situación actual de amenaza

La situación de amenaza en los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles es resultado de sucesivos procesos de reconfiguración y fragmentación de las estructuras disidentes de las extintas FARC-EP, que han buscado recuperar o establecer áreas de influencia en el departamento del Tolima después de la firma del Acuerdo Final de Paz. Persiste un interés de estas organizaciones sobre los territorios advertidos en el presente documento y afianzado en la focalización de su accionar en los contextos rurales, descritos.

Inicialmente, estos propósitos estuvieron acompañados de manifestaciones abiertas de poder armado y de violencia explícita, entre ellas homicidios selectivos, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados, extorsiones y restricciones a la movilidad. Tales repertorios instalaron la percepción en las comunidades de la capacidad de violencia. Posteriormente, se desarrollaron mecanismos de violencia menos visibles y se establecieron mecanismos de control y coerción de la vida comunitaria; lo cual, no sustituye el componente armado de la amenaza. La regulación de las poblaciones en los territorios se apoya en la capacidad real o percibida de ejercer violencia para obtener obediencia y condicionar la relación de las comunidades con las instituciones.

A continuación, se presentan las trayectorias de las estructuras armadas fuente de amenaza en el departamento del Tolima.

- ***Frente "Gerónimo Galeano"***

La trayectoria del Frente "Gerónimo Galeano" se inscribe en el proceso de reconstrucción de capacidades armadas de las facciones disidentes en el sur del Tolima. La **Alerta Temprana 016 de 2022** documentó que, en los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco, estructuras vinculadas al entonces Comando Coordinador de Occidente ingresaban a las zonas rurales mediante pequeñas comisiones y combinaban su movilidad armada con panfletos, amenazas, extorsiones, restricciones a la circulación, reclutamiento y otras formas de violencia. Este despliegue buscaba restablecer redes de apoyo, fuentes de financiación y mecanismos de control sobre territorios donde las antiguas FARC-EP habían tenido una presencia prolongada.[7]

Este *modus operandi* se ha extendido al área objeto de la presente AT. Al respecto, el Ejército Nacional informó la captura de tres presuntos integrantes del Frente "Gerónimo Galeano" el 25 de diciembre de 2025 en la vereda Legía Alta del municipio de San Antonio, incluido quien sería responsable de su comisión de finanzas y tercer mando. Según esa fuente, la investigación relacionó a que esas personas hacían parte de una red que realizaba exigencias económicas a caficultores, compradores de café, transportadores, comerciantes y propietarios rurales de Chaparral, San Antonio, Roncesvalles y Rioblanco, además de reuniones forzadas y otras expresiones de intimidación. A su vez, se indicó la

[7] Defensoría del Pueblo (2022) Alerta Temprana 016 de 2022 para Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco. Ver en: https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

articulación de estas personas con integrantes del Frente "Ismael Ruiz", que opera en el sur del departamento, capturados previamente[8]. Ambos frentes adscritos al EMC.

- ***Frente "Joaquín González"***

El Frente "Joaquín González", adscrito al Estado Mayor de los Bloques y Frentes bajo la orientación de alias "Calarcá Córdoba", inició su incursión en el departamento del Tolima después de la ruptura ocurrida en el año 2024 entre las facciones dirigidas por alias "Calarcá Córdoba" y alias "Iván Mordisco". En ese contexto, la estructura buscó abrir áreas de operación propias, como Rovira, y ampliar sus fuentes de financiación sobre territorios previamente influenciados por grupos pertenecientes a la facción contraria (EMC), como San Antonio.

En octubre de 2024 circularon comunicados en los que se anunció su llegada a sectores de los municipios de Ibagué, Cajamarca, Rovira, Playarrica, Roncesvalles, San Antonio y Chaparral. Este anuncio fue seguido por la convocatoria a una reunión en la vereda Las Orquídeas en el municipio de Roncesvalles, dirigida principalmente a comerciantes y residentes procedentes del municipio de Rovira, y por posteriores actuaciones en las veredas el Topacio, Tolda Vieja, Santa Helena, Dinamarca, Las Perlas, El Volga y El Paraíso. La secuencia entre el anuncio, las reuniones y la ampliación de los lugares de actuación permite identificar una estrategia progresiva de expansión desde el municipio de Rovira hacia sectores rurales del municipio de Roncesvalles.[9]

La incursión combinó presencia armada, exigencias económicas y mecanismos de regulación comunitaria. La estructura pretendió instrumentalizar a las Juntas de Acción Comunal y sus comités de conciliación como intermediarios para convocar a la población y transmitir disposiciones, al tiempo que impuso cobros a comerciantes, transportadores y propietarios rurales y promovió procedimientos de identificación de los habitantes mediante su carnetización. Aunque las capturas realizadas durante el año 2025 afectaron sus componentes financieros y de seguridad, su actuación posterior en el municipio de Rovira y otros municipios del centro del departamento del Tolima evidencia que la afectación de determinadas comisiones no significó la desaparición de su accionar en el territorio.

- ***Frente 57 "Yair Bermúdez"***

El Frente 57 "Yair Bermúdez" corresponde a una estructura disidente independiente que, después de apartarse de la comandancia de alias "Iván Mordisco", inició desde noviembre del año 2023 acciones de expansión por la cordillera Central, desde sectores del Valle del Cauca y el norte del Cauca. Este avance se produjo sobre territorios donde operaban

[8] Ejército Nacional de Colombia. "Ejército Nacional captura a cabecilla de la comisión de finanzas y tercer cabecilla del GAO-r Frente Gerónimo Galeano, alias Libardo o Alexander". 26 de diciembre de 2025. https://www.ejercito.mil.co/ejercito-nacional-captura-a-cabecilla-de-la-comision-de-finanzas-y-tercer-cabecilla-del-gao-r-frente-geronimo-galeano-alias-libardo-o-alexander

[9] Ibidem, apartados sobre el ingreso del Frente "Joaquín González", las reuniones comunitarias y las zonas de expansión identificadas.

estructuras vinculadas al Estado Mayor Central y generó escenarios de confrontación por el control de pasos montañosos, rutas de movilidad y economías ilegales.[10]

Su proyección hacia el municipio de Roncesvalles se explica por la continuidad de los pasos occidentales de la cordillera Central con sus áreas de influencia en el departamento del Valle del Cauca. Para finales del año 2024, se reportó su presencia en la vereda Yerbabuena del municipio de Roncesvalles, donde habría realizado reuniones, difundido mensajes intimidatorios e impartido pautas de comportamiento. También se produjo la captura de cuatro presuntos integrantes que transitaban por el municipio transportando marihuana, hecho que evidenció el aprovechamiento de conexiones interdepartamentales para la circulación de recursos asociados a economías ilícitas. Estas actuaciones muestran que su interés no se reducía al tránsito, buscaba establecer reconocimiento, obtener obediencia en las comunidades y ampliar su capacidad de incidencia territorial.

Entre junio y noviembre del año 2025, el Frente 57 no logró consolidar un nuevo ingreso a Roncesvalles y el riesgo inmediato relacionado con esta estructura fue contenido. No obstante, la mitigación se circunscribió al periodo evaluado en el informe de seguimiento 020 – 2026 y no implicó la desaparición de su capacidad de reorganización ni de su interés sobre los pasos de la cordillera. Su permanencia en territorios próximos y la posibilidad de intentar nuevos ingresos continúan siendo elementos relevantes para el análisis estructural.

Vale la pena señalar que La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia 003 de 2025 ante la concurrencia extraordinaria del Frente “Gerónimo Galeano”, el Frente 57 “Yair Bermúdez” y el Frente “Joaquín González” en el municipio de Roncesvalles[11]. En junio de 2026, la Defensoría emitió el Informe de Seguimiento 020-26, en el que señaló que dicho escenario de riesgo había sido mitigado. La presente advertencia reconoce esta mitigación y no desconoce los avances alcanzados. En ese sentido, no se refiere exactamente al mismo escenario advertido en 2025, sino a las condiciones de riesgo identificadas en el contexto actual del municipio.

El municipio de Roncesvalles se incluye en el actual escenario de riesgo estructural en tanto, de acuerdo con la información obtenida en el monitoreo, los GAO han evidenciado capacidad armada y reconstrucción de redes que se extienden desde Rovira y San Antonio, y desde el Departamento del Valle; así como la continuidad de trayectos e intereses que indican el interés y reingreso a Roncesvalles.

[10] Defensoría del Pueblo (2025) Alerta Temprana de Inminencia 002 de 2025 para Pradera y Florida*. La fuente se emplea exclusivamente para reconstruir la trayectoria del Frente 57 desde el Valle del Cauca y el norte del Cauca, sin trasladar al Tolima los hechos advertidos en esos municipios. Ver en: https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

[11] Para finales de 2024 y comienzos de 2025, dicha concurrencia estuvo acompañada de homicidios, amenazas, extorsiones, reuniones obligatorias, restricciones a la movilidad, presiones contra las Juntas de Acción Comunal y afectaciones contra personas firmantes del Acuerdo de Paz. La concentración temporal de estas conductas y la posibilidad de confrontación entre estructuras con comandancias distintas sustentaron la calificación de un riesgo crítico e inminente. Defensoría del Pueblo (2025) Alerta Temprana de Inminencia 003 de 2025 para Roncesvalles. Ver en: https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

Entre otros repertorios o expresiones del accionar de los GAO, la Alerta Temprana 003 de 2025 documentó que, en el municipio de Roncesvalles, los grupos armados ordenaron a presidentes de JAC citar a las comunidades mediante panfletos. Así, entre noviembre del año 2024 y los meses siguientes se conocieron convocatorias en Topacio, Tolda Vieja, Santa Helena, Orisol, Las Perlas, Vega, Las Orquídeas, Dinamarca, El Paraíso, Yerbabuena, Volga y el Cañón de La Linda. En estos espacios, las estructuras manifestaron su presencia, impusieron normas de convivencia, formularon exigencias económicas y reclamaron la carnetización de los pobladores para establecer quiénes residían en cada vereda, controlar su movilidad y distinguir a las personas externas. Esta práctica también facilitaba recopilar datos personales y familiares, procedencia, lugar de residencia y desplazamientos habituales. Estas son las prácticas que se han observado de manera recurrente en los municipios advertidos.

Se destaca que, el carácter estructural del escenario no depende del accionar permanente armado de las tres estructuras ilegales. Deriva de la posibilidad de trasladar pequeñas comisiones, recursos e información entre municipios; de la persistencia de redes financieras; y de condiciones territoriales que facilitan el repliegue y el reingreso.



4. Escenario de riesgo

En la elaboración de Alertas Tempranas se tienen en cuenta tres elementos para el análisis del escenario de riesgo: **la amenaza**, entendida como el factor, situación o actor que representa un peligro de vulneración de derechos; la **vulnerabilidad**, que hace referencia a las condiciones que aumentan la exposición o susceptibilidad de la población frente a esa amenaza; y las **capacidades**, es decir, los recursos sociales e institucionales disponibles para prevenir, proteger, atender y reducir el impacto del riesgo. A continuación, se desarrolla cada uno de estos elementos en relación con el territorio objeto de la presente advertencia.

4.1 Amenaza

4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado ilegal	Estructura Específica
Estado Mayor Central (EMC), facción disidente de las extintas FARC-EP, bajo la comandancia de alias "Iván Mordisco".	Frente "Gerónimo Galeano", del Bloque Central Comandante Isaías Pardo, se encuentra en consolidación en zonas rurales del municipio de San Antonio donde mantiene redes financieras y operativas y una dinámica de expansión hacia Roncesvalles. La información institucional también refiere articulaciones regionales con integrantes del Frente "Ismael Ruiz" en actividades de financiación y control en el sur del Tolima. Su actuación combina pequeñas comisiones, redes de información, extorsiones, vigilancia y presión sobre comerciantes, transportadores, productores rurales y liderazgos comunitarios.
Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF), facción disidente de las extintas FARC-EP, bajo la comandancia de alias "Calarcá Córdoba".	Frente "Joaquín González" se encuentra en consolidación en zonas rurales del municipio de Rovira y expansión hacia los municipios de San Antonio y Roncesvalles. Su repertorio incluye panfletos, extorsiones, presencia armada intermitente, vigilancia territorial, reuniones impuestas, reclutamiento y capacidad para emplear explosivos.
Estructura disidente independiente de las antiguas FARC-EP, sin adscripción actual al EMC o al EMBF.	Frente 57 "Yair Bermúdez" se encuentra en expansión sobre los pasos occidentales del municipio de Roncesvalles y sus conexiones con el Valle del Cauca donde conserva capacidad de reorganización y proyección interdepartamental.

4.1.2 Situación actual de amenaza

La situación actual de amenaza para la población civil en los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles se da en el marco de una reconfiguración del conflicto armado, en la que intervienen tres facciones disidentes de las extintas FARC-EP, con distintas comandancias. Estas estructuras se encuentran en dinámicas de consolidación y expansión, como se señaló en el cuadro anterior.

Desde una perspectiva regional, se observa que estas organizaciones armadas ilegales compiten por establecer y ampliar su influencia sobre áreas estratégicas de estos municipios. En especial, reduciendo la necesidad de mantener un control territorial armado permanente y privilegiando mecanismos de coacción y control social que les permiten fortalecer su influencia y capacidad de operación en territorios predominantemente rurales y con una marcada conectividad geográfica.

Como se señaló desde la introducción de este documento, las estructuras combinan presencia armada intermitente, pequeñas comisiones y redes locales que les permiten mantener influencia sin asumir el costo que implica la presencia armada permanentemente o la disputa. La posibilidad del uso de la violencia contra la población civil permanece como respaldo de las órdenes y sanciones mediante las cuales estos grupos pretenden regular la vida social y económica.

En este marco, a partir del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo, se encuentran, como expresiones predominantes del accionar de los GAO, la imposición de normas o pautas de comportamiento; el establecimiento de horarios o restricciones a la movilidad; la convocatoria obligatoria a reuniones; la vigilancia de las personas que ingresan, salen o se desplazan entre veredas; las exigencias de información sobre residentes y visitantes; coacción sobre juntas de acción comunal y de sus dignatarios; las amenazas contra quienes mantienen contacto con las autoridades; la regulación coercitiva de actividades comerciales, productivas y de transporte; el cobro de extorsiones o imposición de contribuciones ilegales; y, el control de circuitos de abastecimiento y movilidad.

En los tres municipios, las manifestaciones descritas son posibles porque presentan una línea de continuidad con antecedentes relacionados con la capacidad de ejecutar homicidios, desplazamientos, secuestros, reclutamiento y otras formas de violencia por parte de los GAO.

En los **contextos de consolidación**, los repertorios buscan afianzar mecanismos de control, coacción o regulación sobre comunidades y actores de importancia para los GAO. Por ello, se observan redes extorsivas con conocimiento de las víctimas, panfletos y citaciones, seguimiento de recorridos, presencia de comisiones y capacidad logística para respaldar las exigencias.

En el municipio de Rovira, el accionar del Frente "Joaquin González" se expresa a través de mensajes amenazantes y presencia de personas armadas en cafetales, caminos veredales y trayectos entre predios. También se ha reportado la imposición de mecanismos para identificar a quienes ingresan a ciertos sectores y el conocimiento previo de recorridos, horarios y puntos de encuentro del personal que desarrolla actividades educativas, sanitarias y psicosociales. Estas prácticas evidencian una capacidad de observación que puede limitar la presencia institucional, inhibir la denuncia y condicionar la movilidad cotidiana de las comunidades.

En el municipio de San Antonio, el accionar del Frente "Gerónimo Galeano" se da a través de redes y la utilización de las conexiones rurales hacia Chaparral, Roncesvalles y Rovira. Las extorsiones contra comerciantes, transportadores, caficultores y propietarios de fincas cumplen una función económica, pero también permiten identificar actores locales, conocer sus desplazamientos y establecer relaciones de subordinación. En este municipio, la incidencia armada puede sostenerse mediante intimidaciones individuales, redes de información y cobros ilegales, sin necesidad de reuniones masivas o de una exhibición permanente de personas armadas.

Por su parte, las expresiones del accionar de los GAO **con fines de expansión** están orientadas al reconocimiento del terreno, reconstruir contactos, identificar liderazgos y fuentes de financiación y obtener aceptación de su accionar por parte de las comunidades.

En San Antonio, estas presiones suelen ser selectivas y pueden recaer sobre transportadores, comerciantes, dignatarios comunales, autoridades indígenas, servidores públicos y comunidades ubicadas en los puntos de ingreso. La expansión por parte del Frente "Joaquín González" en áreas de influencia del Frente "Gerónimo Galeano" incrementa la incertidumbre y el riesgo de represalias contra la población civil por supuesta colaboración con estructuras rivales.

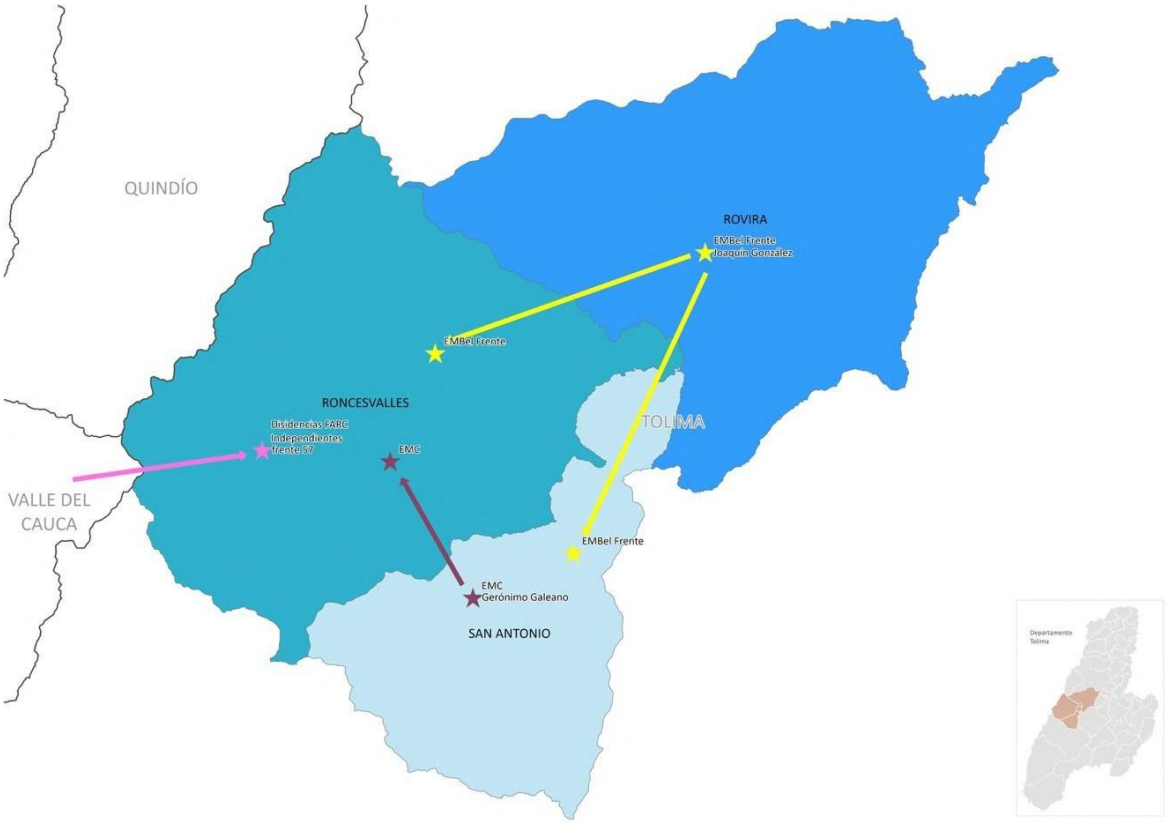
En el municipio de Roncesvalles, luego de la mitigación del escenario de riesgo inminente advertido en 2025, se tiene registro de nuevas manifestaciones de interés e injerencia armada. Así, se han conocido hechos que indicarían la reactivación de redes de apoyo, información y financiación, así como intentos por recuperar espacios de influencia sobre las comunidades y las trayectorias rurales del municipio. Estas dinámicas estarían asociadas a estructuras adscritas a las facciones lideradas por alias "Iván Mordisco" y alias "Calarcá Córdoba", además del interés persistente del Frente 57 "Yair Bermúdez".

En síntesis, la recuperación de áreas de influencia de las extintas FARC- EP, por parte de las distintas disidencias, no depende exclusivamente de la permanencia visible de personas armadas o de demostraciones armadas, sino de la capacidad de hacer cumplir órdenes, obtener pagos, convocar a la población, controlar sus desplazamientos, entre otros asuntos cotidianos.

A estas estructuras armadas les resulta suficiente controlar los puntos que articulan la movilidad rural, vigilar el ingreso de autoridades y personas externas, imponer restricciones sobre el transporte, convocar a las comunidades a través de las juntas de acción comunal y sancionar a quienes incumplan sus disposiciones. Por ello, el interés armado recae especialmente sobre los trayectos que concentran la circulación de habitantes, bienes, servicios institucionales e información entre las cabeceras, los centros poblados y las veredas dispersas.

Estas expresiones de control generan un orden local coercitivo en el que pueden coexistir formalmente las instituciones públicas, las organizaciones comunitarias y la autoridad ilegal, pero bajo condiciones de temor, autocensura y debilitamiento de la autonomía territorial.

Mapa 2: Grupos armados Organizados y contextos de riesgo



Repertorios y conductas que vulneran los DD.HH. y/o infringen el DIH

Los repertorios identificados en el marco de los contextos de amenaza descritos (consolidación y expansión) ilustran la situación de riesgo propiciada por parte de las tres estructuras armadas identificadas.

Estos repertorios están orientados y tienen el efecto de incidir en el funcionamiento y organización de la vida en los territorios, por lo tanto, deben observarse como parte de un conjunto de estrategias coercitivas, disciplinarias y simbólicas mediante las cuales buscan regular y normativizar la vida cotidiana de las comunidades bajo su influencia.

Desde esta perspectiva, la regulación social constituye una forma de poder que moldea prácticas y relaciones sociales, y está orientada a legitimar el accionar armado y a generar obediencia mediante el miedo y la restricción de la autonomía comunitaria[12].

Amenazas, intimidaciones y posibilidades de uso de la violencia letal como estrategias coercitivas de condicionamiento social

Las amenazas proferidas por los GAO en los territorios donde ejercen control constituyen una de las herramientas más efectivas y recurrentes de su estrategia de condicionamiento. A diferencia de la violencia directa, la amenaza funciona como un recurso intimidatorio, que busca moldear la conducta de las personas sin necesidad de ejercer constantemente la fuerza o el uso letal de la misma, "las comunidades atemorizadas han 'aprendido' a autorregularse y a acatar bajo un contexto de riesgo"[13].

Las amenazas y los señalamientos cumplen la función de disciplinar comunidades, impedir la denuncia y visibilizar la capacidad de acción/sanción. En los contextos de consolidación se dirigen con mayor frecuencia contra personas previamente identificadas por su actividad económica, liderazgo social o comunal, relación con las instituciones o conocimiento de las dinámicas territoriales. En los contextos de expansión o recuperación de influencia pueden utilizarse para anunciar la llegada de una estructura, obtener información sobre los habitantes y los movimientos institucionales, identificar posibles fuentes de financiación e identificar injerencia de posibles grupos rivales.

En ambos escenarios, su eficacia no depende exclusivamente de la manifestación o reiteración de mensajes explícitos, sino de los antecedentes de uso de la violencia letal, la vigilancia de caminos, la convocatoria y realización reuniones, la circulación de panfletos y los cobros extorsivos. Si bien los hechos recientes examinados en este apartado se concentran principalmente en intimidaciones, panfletos, vigilancia, citaciones y presiones contra determinados sectores de la población, el historial armado y la comisión de homicidios selectivos permanecen en el imaginario social como el repertorio de máxima gravedad y como antecedente que refuerza la credibilidad de las amenazas.

En el contexto de consolidación observado en el municipio de Rovira, las amenazas se han acompañado de mecanismos visibles de intimidación y control. La captura en junio de 2025, de quien fue presentado como segundo al mando del Frente "Joaquín González", permitió a las autoridades corroborar que, mediante amenazas, esta estructura exigía cuotas económicas tanto a comerciantes como a agricultores. Además, promovía reuniones con presidentes de juntas de acción comunal con la finalidad de intimidar a la población, ampliar sus redes de información y establecer interlocutores funcionales a sus intereses. Las amenazas no constituyen hechos aislados, sino instrumentos vinculados con la financiación, la vigilancia y la regulación de la vida comunitaria.

[12] Defensoría del Pueblo (2026) Alerta Temprana 001 de 2026. Ver en: https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas
[13] Defensoría del Pueblo (2026) Alerta Temprana 001 de 2026. Ver en: https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

En el mes de febrero de 2026, las autoridades incluyeron a alias "Marcos", presunto integrante del Frente "Joaquín González", entre los objetivos de alto valor y lo relacionaron con amenazas y extorsiones en los municipios de Ibagué, Rovira y Roncesvalles. En mayo de 2026 fue capturada una mujer señalada de distribuir 58 panfletos citatorios e intimidatorios alusivos al Frente "Joaquín González", presuntamente dirigidos contra comerciantes. Este hecho se suma a los reportes sobre personas armadas en caminos y cultivos, instrucciones orientadas a identificar a quienes ingresan a determinados sectores rurales y conocimiento previo de recorridos institucionales. Como se puede observar se evidencia la continuidad de este repertorio de violencia entre los años 2025 y 2026, lo que refleja las capacidades instaladas de las organizaciones ilegales más allá de acciones institucionales puntuales en contra de uno de sus miembros.

En relación con las dinámicas de violencia registradas en el contexto de consolidación observado en el municipio de San Antonio, para el cierre del año 2025, el balance operacional de la Sexta Brigada señaló que la denominada "Comisión San Antonio", adscrita al EMC, era investigada por al menos una docena de homicidios y que algunos de sus integrantes cumplían funciones relacionadas con la ejecución de homicidios selectivos. Estos antecedentes no permiten atribuir automáticamente a la estructura todos los homicidios o amenazas ocurridos en el municipio, pero sí evidencian la existencia de redes con capacidad para combinar extorsión, intimidación, violencia selectiva y trabajo organizativo clandestino.

Por otra parte, durante 2026, las autoridades señalaron que alias "El Enfermero", identificado como presunto integrante del Frente "Gerónimo Galeano", habría asumido desde 2025 funciones de conducción armada con injerencia en los municipios de San Antonio, Chaparral y Rioblanco. Esta información debe analizarse de manera diferenciada de los reportes relativos a la denominada "Comisión San Antonio", dado que los elementos disponibles no permiten establecer si existe algún grado de articulación operativa entre ellas, pese a que ambas estructuras hacen parte del EMC. Desde una perspectiva preventiva, la información disponible advierte sobre capacidades de intimidación y actuación armada asociadas a ambas estructuras, que podrían incrementar la exposición de comerciantes, productores rurales, transportadores, dignatarios comunales y personas con interlocución institucional a exigencias económicas, solicitudes de información, citaciones y presiones orientadas a inhibir su colaboración con las autoridades.

En el contexto de expansión observado en el municipio de en el municipio de Roncesvalles también se observa la persistencia de las amenazas como instrumentos vinculados con la financiación, la vigilancia y la regulación de la vida comunitaria. A finales de 2025, el Ejército informó la captura de cuatro presuntos integrantes del Frente 57 "Yair Bermúdez", entre ellos, se encontraba quien sería el responsable de una red de apoyo. Según la información institucional, este último habría realizado desde 2024 actividades extorsivas en Roncesvalles y otros municipios del sur del Tolima, además de coordinar movimientos logísticos en el corredor comprendido entre Las Hermosas y Roncesvalles. Tal como se planteó, si bien se reportan acciones operativas por parte de fuerza pública,

es previsible que los GAO cuenten con capacidades instaladas más allá de la judicialización de uno de sus miembros.

En los tres municipios, las amenazas presentan una dimensión individual y otra colectiva. En la primera de ellas, la amenaza individual busca modificar la conducta de una persona específica, obligarla a pagar, guardar silencio, entregar información, abandonar una actividad o suspender su relación con las instituciones. En la segunda, la dimensión colectiva aparece cuando el mensaje es conocido por la comunidad y genera autocensura, disminución de las denuncias, restricciones a la movilidad, suspensión de reuniones y debilitamiento de las organizaciones sociales.

Los efectos de este repertorio de violencia genera mayores efectos cuando las amenazas recaen sobre líderes y lideresas sociales, dignatarios comunales, autoridades indígenas, comerciantes, transportadores, servidores públicos, personas defensoras de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz, pues una amenaza individual puede provocar el desplazamiento, la renuncia a cargos, la interrupción de actividades económicas, la suspensión de procesos comunitarios y el silenciamiento de las denuncias. La ocurrencia de homicidios selectivos como antecedente, aun cuando no constituya el repertorio predominante del periodo más reciente, aumenta la credibilidad de las amenazas y favorece formas de control que operan mediante el miedo, la incertidumbre y la autocensura.

Estas conductas vulneran el ejercicio libre y pleno de los derechos fundamentales, tales como la integridad, la libertad y la seguridad personales, y restringen las libertades de expresión, asociación, reunión, circulación y participación. Además, cuando ocurren contra autoridades indígenas vulnera derechos colectivos, como el gobierno propio, usos y Costumbres. Cuando las amenazas y la posibilidad del uso de la violencia letal recaen sobre personas civiles por razones relacionadas con el conflicto armado, se desconocen las garantías de trato humano y protección de la población civil previstas por el DIH, particularmente la prohibición de los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Extorsión y regulación coercitiva de las economías locales

La extorsión cumple una doble función, financia a las estructuras y permite regular coercitivamente las economías locales. La extorsión denota la capacidad del grupo para identificar productores, comerciantes, transportadores o propietarios; fijar cuotas según predios, vehículos o volumen de actividad; establecer lugares y plazos de pago; vigilar las rutas de comercialización y amenazar con suspender actividades comerciales apropiarse de bienes o ejercer violencia en caso de incumplimiento. En contextos de consolidación, estas prácticas tienden a apoyarse en redes afianzadas en el territorio con conocimiento de las víctimas. En contextos de expansión, sirven para mapear actores económicos, obtener recursos iniciales y sentar bases de acatamiento de órdenes.

En octubre del 2025, en Tolda Vieja, Roncesvalles, fue capturado alias "Arley" o "El paisa", señalado como responsable financiero del Frente "Joaquín González" y de exigir pagos a agricultores, ganaderos, piscicultores, transportadores y comerciantes en los municipios advertidos[14]. Esta captura se sumaba a la realizada contra alias "Tique", señalado por las autoridades de identificar comerciantes de los municipios de San Antonio, Roncesvalles, Rovira y Cajamarca, citarlos en sectores rurales y conducirlos ante los responsables de fijar las cuotas extorsivas de esa estructura armada. Estos hechos muestran que las extorsiones no dependían exclusivamente de llamadas realizadas desde lugares distantes, sino de redes con conocimiento de las víctimas y capacidad para citarlas o localizarlas en el territorio.

En el municipio de San Antonio, el 25 de diciembre de 2025 fueron capturados en la vereda Legía Alta tres presuntos integrantes del Frente "Gerónimo Galeano", entre ellos alias "Libardo" o "Alexander", señalado como responsable financiero y tercer mando de la estructura. De acuerdo con las autoridades, la red realizaba extorsiones contra caficultores, comerciantes, transportadores y propietarios rurales, además de promover reuniones, grafitis y otras expresiones de presencia armada[15]. Con lo cual, se evidencia que la actividad extorsiva por parte del Frente "Gerónimo Galeano" mantenía capacidad de incidencia sobre el municipio de San Antonio y de proyección hacia otros municipios del sur del Tolima. Además, capturas previas asociaban a esos presuntos miembros con extorsiones, el trabajo político y organizativo del grupo y con el empleo de cilindros bomba en el municipio y sus alrededores.

Es de tener en cuenta que la Defensoría del Pueblo registró el mayor número de denuncias por casos de extorsión durante los años 2024 y 2025, de acuerdo con la información recabada en el monitoreo reciente se tiene que este repertorio de violencia se mantiene de manera agravada en el territorio. Sin embargo, las personas afectadas no recurren a las denuncias ante las autoridades porque perciben una inacción de la justicia, lo que conlleva a una pérdida de credibilidad, y por los costos que implica movilizarse ante las oficinas. Lo que indica también, un nivel alto de normalización de esta conducta.

La extorsión afecta los derechos a la libertad, la seguridad, el trabajo, la propiedad y la subsistencia digna. La combinación de vigilancia, citaciones y propaganda permite producir obediencia y temor sin acudir permanentemente a acciones armadas de alto impacto. Para las familias campesinas y las mujeres rurales, los pagos exigidos pueden comprometer recursos destinados a alimentación, educación o producción. En el caso de los transportadores, una amenaza puede ocasionar la suspensión de servicios y afectar a comunidades completas. Cuando estas conductas guarden relación directa con el conflicto armado y recaigan sobre personas o bienes protegidos, podrán comprometer las prohibiciones del DIH relativas al pillaje, la coacción y la violencia contra la población civil, de acuerdo con las circunstancias de cada caso.

[14] Ejército Nacional, información sobre las capturas de alias "Tique", el 12 de febrero de 2025, y alias "Arley" o "El paisa", el 23 de octubre de 2025, realizadas en zona rural de Roncesvalles.
[15] Ejército Nacional, Policía Nacional y fiscalía general de la Nación, información institucional sobre la captura de alias "Libardo" o "Alexander" y otros dos presuntos integrantes del Frente "Gerónimo Galeano" en la vereda Legía Alta de San Antonio, el 25 de diciembre de 2025.

Acciones armadas, artefactos explosivos y afectaciones a la movilidad

La utilización y almacenamiento de explosivos, los combates presentados y los ataques contra medios de transporte demuestran que los mecanismos de control se encuentran respaldados por capacidad armada. En contextos de consolidación estos hechos respaldan la operación de redes logísticas o fuentes de financiación, protegen las áreas donde se presenta el accionar del ingreso u operación de otros grupos y buscan disuadir la acción estatal. En la expansión, pueden emplearse para facilitar el ingreso, afectar controles, demostrar capacidad y generar temor sobre las trayectorias de movilidad.

En el mes de octubre de 2025, un bus de servicio público que transitaba por la vía Rovira–Playarrica fue retenido; sus pasajeros fueron obligados a descender y posteriormente el vehículo fue incinerado. Aunque la autoría no fue establecida públicamente, el hecho produjo la suspensión temporal del servicio hacia Roncesvalles y generó temor entre transportadores y usuarios[16]. La afectación trascendió al vehículo y comprometió la movilidad de comunidades que dependen de esa ruta para acceder a las cabeceras municipales y a servicios esenciales.

En diciembre de 2025, en la vereda Tolda Blanca, corregimiento de Playarrica, jurisdicción de San Antonio, el Ejército Nacional informó la localización de aproximadamente 30 kilogramos de explosivos, panfletos y otros elementos atribuidos al Frente "Joaquín González", que, según esa autoridad, serían empleados en una acción armada. El 26 de febrero de 2026, la misma institución reportó la destrucción controlada de 43 artefactos explosivos improvisados en la vereda El Real de Rovira, cerca de la vía rural que comunica con Roncesvalles. La ubicación de estos artefactos sobre un trayecto utilizado por la población representaba un riesgo directo para habitantes, campesinos y transportadores[17].

El 27 de abril de 2026 el Ejército Nacional informó combates en la vereda El Tuamo, la recuperación de una persona menor de edad y la incautación de armas, municiones y equipos. Además, el 21 de mayo de 2026 también se informó sobre capturas de personas que realizaban intimidaciones, extorsión, reclutamiento y actividades armadas. Estos resultados constituyen indicadores recientes de capacidad operativa y logística del Frente "Joaquín González" en Rovira, donde se puede observar mayor intensidad del accionar, incluso con acciones armadas[18].

[16] Gobernación del Tolima y Policía Nacional, información sobre la incineración del bus de servicio público ocurrida el 2 de octubre de 2025 en la vía Rovira–Playarrica. La responsabilidad del hecho permanecía bajo investigación.

[17] Ejército Nacional de Colombia. "30 kilos de explosivos del GAO-r Frente Joaquín González fueron ubicados por el Ejército Nacional en Playa Rica, Tolima". 22 de diciembre de 2025. https://www.ejercito.mil.co/30-kilos-de-explosivos-del-gao-r-frente-joaquin-gonzalez-fueron-ubicados-por-el-ejercito-nacional-en-playa-rica-tolima; y, Ejército Nacional de Colombia. "Ejército Nacional neutralizó acciones terroristas en cercanías a vía rural que conduce a los municipios de Rovira y Roncesvalles, en Tolima". 26 de febrero de 2026. https://www.ejercito.mil.co/ejercito-nacional-neutralizo-acciones-terroristas-en-cercanias-a-via-rural-que-conduce-a-los-municipios-de-rovira-y-roncesvalles-en-tolima

[18] Ejército Nacional de Colombia. "Ejército Nacional asestó contundente golpe al grupo armado residual Comisión Joaquín González, facción de alias Calarcá, en zona rural de Rovira, Tolima". 27 de abril de 2026. https://www.ejercito.mil.co/ejercito-nacional-asesto-contundente-golpe-al-grupo-armado-residual-comision-joaquin-gonzalez-faccion-de-alias-calarca-en-zona-rural-de-rovira-tolima-641412; y, Ejército Nacional de Colombia. "Ejército Nacional logra importantes resultados operacionales contra las disidencias de alias Calarcá e Iván Mordisco en el Tolima".

El empleo de explosivos y el desarrollo de hostilidades en inmediaciones de vías y comunidades refuerzan el mensaje sobre las capacidades de los GAO sobre el uso de la fuerza o la violencia letal. En aplicación del DIH, las partes deben distinguir entre población civil y objetivos militares, adoptar precauciones para evitar o reducir daños incidentales y abstenerse de utilizar medios indiscriminados. Los artefactos abandonados o instalados en caminos comunitarios generan riesgos prolongados para la población en general, incluidos menores de edad, jóvenes, mujeres, campesinos y transportadores.

Vigilancia territorial y coacción sobre organizaciones comunitarias

La vigilancia de caminos, la identificación de visitantes y el seguimiento de funcionarios permiten conocer quién ingresa o sale del territorio, anticipar la presencia institucional, condicionar relaciones entre habitantes y autoridades y generar la percepción de que cualquier actuación puede ser observada y sancionada.

A partir del monitoreo defensorial se ha tenido información sobre actores armados que tendrían identificados horarios, puntos de encuentro y recorridos del personal educativo, sanitario y psicosocial, así como instrucciones dirigidas a individualizar a trabajadores y personas externas que ingresan a determinados sectores. Además de comprometer la seguridad del personal institucional, estas acciones afectan la gestión estatal al limitar la atención en zonas rurales y profundizar el aislamiento de las comunidades.

A este repertorio se suma la coacción ejercida contra dignatarios de las Juntas de Acción Comunal para convocar reuniones, transmitir mensajes, identificar a los habitantes o comunicar disposiciones impuestas por las estructuras armadas. La utilización de los presidentes y miembros de las JAC para apoyar la elaboración o entrega de estos registros no puede interpretarse como una colaboración voluntaria. Por el contrario, responde al aprovechamiento coercitivo de su legitimidad, conocimiento territorial y capacidad de convocatoria. Los dignatarios quedan expuestos a amenazas o represalias si se niegan a cumplir las órdenes y, simultáneamente, a señalamientos de otras estructuras, autoridades o integrantes de la comunidad cuando actúan bajo coacción. Esta doble exposición limita sus posibilidades de denunciar y puede conducir a la renuncia al cargo, la suspensión de actividades comunitarias o el desplazamiento forzado.

Es así como, en junio del año 2026, la Gobernación del Tolima reiteró que, desde el año 2024, venía recibiendo denuncias sobre carnetización, citaciones y otras expresiones de coerción social ejercidas por disidencias en municipios del sur, suroriente y oriente del departamento. A su vez, una plataforma de organizaciones sociales también reportó que estos carnés serían utilizados para identificar a los habitantes, autorizar sus desplazamientos y conocer su procedencia y destino. Se destaca que, en el monitoreo realizado, se ha tenido conocimiento de hechos de carnetización de manera trasversal en los tres municipios.

21 de mayo de 2026. https://www.ejercito.mil.co/ejercito-nacional-logra-importantes-resultados-operacionales-contra-las-disidencias-de-alias-calarca-e-ivan-mordisco-en-el-tolima

La carnetización no constituye una simple forma de identificación. Integrada con la vigilancia, las reuniones obligatorias y la utilización de intermediarios comunitarios, configura un dispositivo de control de la población civil que restringe las libertades de circulación, asociación, reunión, expresión y participación, afecta la autonomía comunal y puede obstaculizar el acceso a la salud, la educación y la oferta institucional. Cuando la coacción armada obliga a civiles a entregar información, identificar vecinos, convocar reuniones o prestar apoyo a una parte del conflicto, puede comprometer las garantías de protección y trato humano previstas por el DIH, de acuerdo con el nexo y las circunstancias de cada conducta.

Reclutamiento, utilización y uso de niños, niñas y adolescentes

El reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes responde a la necesidad de incorporar integrantes y fortalecer redes de vigilancia, inteligencia y apoyo logístico. En contextos de consolidación, las estructuras pueden aprovechar el conocimiento acumulado sobre familias, escuelas y rutinas comunitarias. En contextos de expansión, los acercamientos a jóvenes también pueden servir para reconocer caminos, identificar personas y establecer contactos. La vinculación puede comenzar mediante ofrecimientos económicos, relaciones afectivas, engaño o encargos aparentemente ocasionales, como transportar mensajes, observar vehículos o informar sobre la presencia de desconocidos.

El Ministerio de Defensa Nacional informó a la Defensoría del Pueblo, en el mes de marzo de 2026, sobre un caso en el municipio de San Antonio y otro en el municipio de Roncesvalles bajo la variable “municipio de afectación”, así como un caso en Rovira y uno en Roncesvalles bajo la variable “municipio de nacimiento”. Esta última clasificación no demuestra que el hecho haya ocurrido en el lugar de origen, pero establece vínculos territoriales de víctimas con los tres municipios y confirma la relevancia prospectiva de esta conducta.

Además, en el municipio de Rovira, en el marco del monitoreo realizado se conoció sobre el reclutamiento de un adolescente de 17 años ocurrido en febrero del año 2026, quien habría sido recuperado por el Ejército Nacional en abril del mismo año. La información pública sobre los combates del 27 de abril confirma la recuperación de una persona menor de edad en la vereda El Tuamo, aunque los datos que permiten relacionarla con el caso específico deben conservarse bajo reserva.

En el municipio de San Antonio, durante el año 2026 también se produjo la salida preventiva de dos jóvenes luego de conocerse que se encontraban en riesgo de ser reclutados. Este hecho no corresponde a un reclutamiento consumado, pero evidencia que la amenaza de vinculación ya produjo su separación del entorno familiar, educativo y comunitario.[19]

[19] Ministerio de Defensa Nacional, Oficio No. RS20260302047575 del 2 de marzo de 2026; información institucional y de monitoreo sobre el adolescente recuperado en Rovira y sobre la salida preventiva de dos jóvenes de San Antonio. Las identidades, edades y circunstancias específicas deberán mantenerse bajo reserva.

Estos casos demuestran que la afectación puede materializarse antes del reclutamiento o la incorporación a una estructura. El desplazamiento preventivo, las amenazas contra las familias y la interrupción de la educación forman parte de los efectos de la captación. Los adolescentes hombres pueden ser utilizados en vigilancia, transporte o inteligencia; las niñas y adolescentes enfrentan riesgos adicionales de violencia sexual, explotación, relaciones impuestas y trabajos forzados de cuidado. Para niños, niñas y adolescentes indígenas, la separación del territorio puede afectar además sus vínculos culturales, familiares y comunitarios.

El reclutamiento, el uso y la utilización vulneran los derechos a la vida, la integridad, la libertad, la seguridad, la educación, la salud, la familia y el desarrollo integral. En el marco del conflicto armado constituyen una grave vulneración de los derechos humanos y una infracción al DIH. Las personas menores de edad vinculadas o utilizadas son víctimas, con independencia de la actividad realizada o de la apariencia de voluntariedad en su ingreso.

Desplazamiento, confinamiento y restricciones para permanecer en el territorio

Las amenazas, extorsiones, señalamientos, restricciones a la movilidad y riesgos de reclutamiento han provocado y pueden provocar desplazamientos individuales y familiares aun sin confrontación abierta. La salida preventiva de dos jóvenes de San Antonio constituye una manifestación concreta, la medida evitó una posible vinculación, pero trasladó a las personas amenazadas y a sus familias la carga de abandonar temporalmente su territorio y alterar sus entornos educativo y comunitario.

También pueden configurarse restricciones a la movilidad cuando el temor, la vigilancia de los caminos, la suspensión del transporte o la presencia de explosivos impiden a las comunidades desplazarse de manera segura. La incineración del bus en la vía Rovira–Playarrica y la localización de artefactos explosivos sobre la conexión entre Rovira y Roncesvalles muestran cómo un hecho dirigido contra un vehículo o la Fuerza Pública puede restringir el acceso de varias veredas a servicios, mercados e instituciones.

Estas situaciones vulneran los derechos a la libre circulación, la residencia, la unidad familiar, la vivienda, la alimentación, la salud y la educación. Cuando el desplazamiento es ordenado o provocado por una parte del conflicto sin que lo exijan la seguridad de la población o razones militares imperiosas, se encuentra prohibido por el DIH. Sus efectos son especialmente graves para mujeres con responsabilidades de cuidado, personas mayores, personas con discapacidad, población indígena, familias campesinas y firmantes del Acuerdo de Paz, quienes pueden enfrentar mayores dificultades para abandonar sus predios, proteger sus proyectos productivos o reconstruir sus redes de apoyo.

Síntesis territorial y diferencial del riesgo

Los hechos descritos confirman que consolidación y expansión no son categorías abstractas, sino dinámicas que organizan la amenaza y a partir de los cuales se ciernen los riesgos sobre las poblaciones en el territorio.

La población no resulta afectada únicamente por residir en los lugares donde se manifiesta el accionar de los GAO, también se ven afectados por el rol que ejercen en sus comunidades. Los dignatarios comunales y autoridades indígenas poseen capacidad de convocatoria; los comerciantes y transportadores movilizan recursos e información; los docentes, trabajadores de salud y funcionarios representan la presencia institucional; las personas firmantes tienen alta visibilidad política y comunitaria; y los niños, niñas y adolescentes conocen caminos y rutinas familiares. Estas características explican la exposición diferencial de cada grupo.

Las mujeres rurales enfrentan afectaciones agravadas por el aumento de las cargas de cuidado, la pérdida de ingresos, las amenazas contra sus familias y las violencias basadas en género que pueden acompañar el control armado. La población indígena Pijao de San Antonio puede sufrir afectaciones a su autonomía, gobierno propio e integridad cultural. Las personas firmantes del Acuerdo de Paz ubicadas en Santa Helena permanecen expuestas a estigmatización, presión y desplazamiento. La ausencia de información suficientemente desagregada sobre personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas (OSIEGNH) constituye una limitación del análisis y no permite descartar afectaciones diferenciadas.

Conductas identificadas y advertidas

A continuación, se presenta una clasificación que diferencia los hechos conocidos en el territorio de las conductas cuya ocurrencia se advierte de manera prospectiva.

Tabla 1. Conductas identificadas y advertidas.

Conducta vulneradora o infracción	Identificada	Advertida
Amenazas individuales y colectivas	X	X
Extorsión	X	X
Reclutamiento, uso y utilización de NNA	X	X
Desplazamiento individual o familiar	X	X
Regulaciones y restricciones a la movilidad	X	X

Empleo y contaminación por AEI; posible presencia de MAP/MUSE*	X	X
Coacción sobre organizaciones comunitarias	X	X
Homicidio selectivo	X	X
Restricciones a la movilidad y/o confinamiento de facto	-	X
Violencia basada en género y violencia sexual	x	X
Combates y otras acciones armadas con afectación a población civil	X	X

* En ausencia de confirmación técnica sobre MAP/MUSE, la identificación se limita a artefactos explosivos improvisados; la posible contaminación por minas antipersonal o municiones sin explotar se mantiene exclusivamente como conducta advertida.

Tabla 2. Resumen Accionar GAO

Ámbito y estructura	Contexto de amenaza	Manifestaciones principales	Población especialmente expuesta
Rovira – Frente "Joaquín González"	Consolidación	Panfletos, extorsión, vigilancia de rutas y recorridos institucionales, presencia armada, combates y explosivos.	Comerciantes, transportadores, JAC, servidores públicos, comunidades campesinas y NNA.
San Antonio – frentes "Gerónimo Galeano" e "Ismael Ruiz"	Consolidación	Redes financieras, extorsiones, presencia de pequeñas comisiones, información territorial y presión sobre actores rurales.	Caficultores, propietarios, comerciantes, transportadores, JAC, población Pijao y comunidades rurales.
San Antonio y Roncesvalles – Frente "Joaquín González"	Expansión	Reconocimiento, reconstrucción de redes, exigencias selectivas, tránsito de comisiones y posibles señalamientos cruzados.	Liderazgos, dignatarios comunales, transportadores, comerciantes, autoridades indígenas y servidores públicos.
Roncesvalles – Frente "Gerónimo Galeano" y Frente 57 "Yair Bermúdez"	Expansión o recuperación de influencia	Interés sobre conexiones con Las Hermosas y pasos occidentales; reactivación de contactos, movilidad e información.	Comunidades de trayectorias rurales, firmantes de Santa Helena, JAC, jóvenes y población campesina.

4.2 Factores de vulnerabilidad

Los factores de vulnerabilidad identificados en los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles no constituyen la causa de la violencia ni explican por sí mismos el accionar de las estructuras armadas. Su relevancia radica en que reducen las capacidades de protección de las personas y comunidades, dificultan la respuesta institucional y aumentan la intensidad de los daños que pueden producir las amenazas, extorsiones, restricciones a la movilidad, reclutamiento, desplazamientos y demás repertorios descritos en la situación actual de amenaza.

En los municipios advertidos se identifican cinco grupos de vulnerabilidades que amplifican los efectos de los contextos de consolidación y expansión: las privaciones socioeconómicas de los hogares rurales; el aislamiento y la dependencia de pocas rutas; la limitada capacidad institucional y la concentración de la oferta en las cabeceras; las barreras de acceso a salud, educación y entornos protectores; y el debilitamiento de las organizaciones comunitarias. Estas condiciones no causan la violencia, pero reducen las posibilidades de prevención, denuncia, protección y recuperación.

Privaciones socioeconómicas y limitada capacidad de respuesta de los hogares

La pobreza multidimensional constituye una vulnerabilidad relevante porque refleja la concurrencia de privaciones en educación, trabajo, vivienda, salud y acceso a servicios básicos. Como línea de base censal comparable y no como una medición de la situación actual, los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 establecieron una incidencia de pobreza multidimensional del 47 % en Rovira, del 53,7 % en San Antonio y del 42 % en Roncesvalles. La afectación era mayor en los centros poblados y áreas rurales dispersas, donde alcanzaba el 62,1 %, 64,2 % y 48,8 %, respectivamente.[20]

Las principales privaciones comunes se relacionaban con el trabajo informal, que afectaba entre el 89,1 % y el 94,7 % de los hogares; el bajo logro educativo, ubicado entre el 76,4 % y el 78 %; y las deficiencias en el acceso al agua mejorada y la eliminación adecuada de excretas. Aunque estas cifras corresponden a 2018 y no sustituyen una medición territorial reciente, evidencian brechas estructurales pertinentes para comprender la exposición de las comunidades rurales. En el ámbito departamental, durante el año 2023 la pobreza multidimensional fue del 12,9 %, mientras que en los centros poblados y áreas rurales dispersas alcanzó el 23,9 %, frente al 8 % registrado en las cabeceras; además, educación y trabajo fueron las dimensiones que más contribuyeron a la pobreza multidimensional del Tolima.[21]

Estas condiciones reducen la capacidad de las familias para afrontar hechos de violencia. Los hogares que dependen de actividades informales, ingresos estacionales o pequeñas

[20] Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, *Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal, CNPV 2018*. Los datos corresponden a la medición censal de 2018
[21] Gobernación del Tolima, *Marco Territorial de Lucha contra la Pobreza Extrema*, 2024, con base en información del DANE para 2023.

unidades productivas tienen menos recursos para resistir una extorsión, suspender temporalmente una actividad, sustituir una ruta de comercialización o trasladarse ante una amenaza. En consecuencia, las exigencias armadas comprometen o amenazan con comprometer el patrimonio, la alimentación, la vivienda, la educación y la permanencia en el territorio. Esta vulnerabilidad indica que, ante los múltiples de repertorios de violencia, las poblaciones sufren efectos más acentuados.

La precariedad económica también puede ser aprovechada mediante ofrecimientos de dinero, protección, reconocimiento o trabajo dirigidos a adolescentes y jóvenes. Estas ofertas adquieren mayor poder de captación cuando se combinan con baja continuidad educativa, escasas alternativas laborales y normalización de la presencia armada. La vulnerabilidad económica no hace responsable a la población de su victimización, pero sí amplía los márgenes de presión, engaño e instrumentalización utilizados para el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Por tanto, la afectación de los medios de vida puede vulnerar los derechos al trabajo, la alimentación, la educación, la vivienda, la propiedad y el mínimo vital. Cuando las estructuras armadas se apropian de bienes, imponen contribuciones, impiden el desarrollo de actividades indispensables para la subsistencia o provocan el abandono forzado de los predios, sus actuaciones comprometen las prohibiciones del DIH relativas al pillaje, la coacción contra la población civil y el desplazamiento arbitrario.

Aislamiento territorial y dependencia de rutas rurales

La vulnerabilidad territorial no se deriva únicamente de la distancia entre las veredas y las cabeceras municipales. Se relaciona principalmente con la dependencia de un número reducido de caminos, vías terciarias y servicios de transporte para acceder a salud, educación, mercados, justicia y oferta institucional. Cuando una comunidad dispone de una sola ruta funcional o de servicios de transporte con baja frecuencia, cualquier interrupción causada por deterioro vial, condiciones climáticas, presencia armada o amenazas contra conductores puede producir un aislamiento prolongado.

La red rural combina tramos carreteables con caminos, vías sin pavimentar y pasos cuya transitabilidad puede variar según las lluvias y el mantenimiento disponible. En los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles, el monitoreo territorial también ha identificado dependencia de recorridos extensos y de medios de transporte limitados para comunicar las comunidades con las cabeceras.

Estas condiciones multiplican los efectos del control armado sobre la movilidad. Una amenaza contra un conductor, la vigilancia de un punto de paso o la suspensión de una ruta no afecta únicamente a las personas directamente involucradas, sino que puede impedir el desplazamiento de estudiantes, pacientes, docentes, personal sanitario, comerciantes y funcionarios. El control de pocos puntos estratégicos permite a las estructuras conocer quién entra y sale, anticipar la presencia institucional y condicionar el acceso de programas y servicios sin necesidad de ocupar permanentemente extensas áreas rurales.

El aislamiento también retrasa la reacción frente a homicidios, amenazas, riesgos de reclutamiento o desplazamientos. Las dificultades para llegar a una vereda pueden impedir la valoración inmediata del riesgo, la recolección segura de información, la activación de rutas de protección y la prestación de asistencia humanitaria. A ello se suma que la población puede abstenerse de desplazarse hasta la cabecera para denunciar, debido al costo del viaje, la pérdida de una jornada laboral, el temor a ser observada o la posibilidad de encontrar controles informales durante el recorrido.

En términos de derechos, estas condiciones amplifican las restricciones a la libre circulación y afectan el acceso efectivo a salud, educación, justicia y asistencia humanitaria. Cuando el control armado de rutas impide el acceso de personal médico, misiones humanitarias o bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, pueden verse comprometidas las obligaciones derivadas del DIH de respetar y facilitar la atención y asistencia requeridas por las comunidades.

Capacidad institucional limitada y concentración de la oferta en las cabeceras

En los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles fueron clasificados en sexta categoría para la vigencia 2025. Esta clasificación se determina principalmente a partir de la población y de los ingresos corrientes de libre destinación. Si bien la categoría administrativa no demuestra por sí sola una falla en la actuación estatal, sí permite contextualizar el limitado margen fiscal con el que cuentan los municipios para ampliar plantas de personal, mantener equipos especializados y garantizar una presencia permanente en zonas rurales dispersas.[22]

Las administraciones municipales deben atender extensos territorios y múltiples demandas con equipos reducidos, mientras que buena parte de las entidades responsables de justicia, protección, investigación, atención a víctimas y restablecimiento de derechos concentran su funcionamiento en las cabeceras. En algunos casos, un mismo servidor o dependencia debe responder simultáneamente por prevención, convivencia, atención a víctimas, asuntos comunitarios y gestión del riesgo, lo que dificulta desarrollar procesos sostenidos de acompañamiento rural.

Esta limitación adquiere mayor gravedad cuando el desplazamiento de los equipos institucionales es conocido o vigilado por los actores armados. La cancelación de una visita, la reducción de las jornadas extramurales o la falta de continuidad en un programa puede ser interpretada por las comunidades como incapacidad estatal para permanecer en el territorio. Al mismo tiempo, las estructuras armadas pueden aprovechar esos vacíos para imponer reglas, tramitar controversias, autorizar desplazamientos o presentarse como proveedoras de una aparente seguridad.

[22] Contaduría General de la Nación, Categorización por municipio, vigencia 2025; Ley 617 de 2000 y Ley 1551 de 2012. La categorización se determina con base en población, ingresos corrientes de libre destinación e importancia económica y no constituye, por sí sola, una evaluación de la calidad de la gestión municipal.

En materia de acceso a la justicia, las barreras territoriales se combinan con el temor a represalias y la percepción de que la información entregada puede ser conocida por los responsables. Esta situación favorece el subregistro de amenazas, extorsiones, violencia sexual, reclutamiento y desplazamientos. La ausencia de denuncia no puede ser entendida como inexistencia de los hechos, pues en contextos de control armado el silencio puede constituir una medida de autoprotección.

La debilidad o discontinuidad de la respuesta institucional afecta los derechos de acceso a la justicia, protección judicial, seguridad personal y participación. También reduce la capacidad estatal para prevenir infracciones al DIH, proteger a la población civil, atender oportunamente a las víctimas y garantizar que las estructuras armadas no sustituyan mediante la coacción las funciones legítimas de las autoridades.

Barreras para el acceso efectivo a salud, educación y entornos protectores

La afiliación formal al sistema de salud no garantiza por sí misma una atención efectiva en las zonas rurales. Las distancias, la disponibilidad limitada de transporte, la necesidad de remisiones hacia otros municipios y la intermitencia de las jornadas extramurales pueden retrasar diagnósticos, tratamientos y atención de urgencias. Estas dificultades se profundizan cuando existen restricciones a la movilidad o cuando el personal sanitario considera que no cuenta con condiciones de seguridad para ingresar a determinadas zonas.

La interrupción o disminución de las visitas institucionales puede tener consecuencias particularmente graves para personas mayores, mujeres gestantes, personas con discapacidad, pacientes que requieren tratamientos periódicos y víctimas que necesitan atención física o psicosocial. Ante una amenaza, un hecho de violencia sexual o una desvinculación de un grupo armado, la demora en acceder a servicios puede agravar los daños, dificultar la documentación de los hechos y reducir las posibilidades de activar oportunamente las rutas de protección.

En educación, los largos recorridos, la dependencia del transporte escolar, las limitaciones de conectividad y la inseguridad sobre los caminos pueden afectar la asistencia y permanencia. La vigilancia de trayectos escolares o el seguimiento a docentes y equipos psicosociales debilita la capacidad protectora de las instituciones educativas. El diagnóstico departamental de niñez y juventud reconoce que el trabajo infantil tiene una incidencia considerablemente mayor en las áreas rurales y que las deficiencias en agua, salud, educación y protección social se encuentran estrechamente relacionadas con la vulnerabilidad de la niñez.[23]

La desvinculación progresiva del sistema educativo, el trabajo infantil y la limitada oferta de actividades culturales, deportivas y formativas reducen los espacios de protección y aumentan el tiempo que niños, niñas y adolescentes permanecen expuestos a actores

[23] Gobernación del Tolima, Diagnóstico de la situación de la niñez y juventud en el Tolima 2024-2027; información de monitoreo del Sistema de Alertas Tempranas sobre barreras de acceso a educación, salud y entornos protectores.

armados. Estas condiciones pueden ser aprovechadas para acercamientos, ofrecimientos económicos, relaciones afectivas, labores de mensajería, vigilancia o transporte de elementos, antes de que se produzca una incorporación formal a la estructura.

Las barreras de acceso a salud y educación comprometen estos derechos y pueden afectar la vida, la integridad, el desarrollo integral y la permanencia familiar y comunitaria. En el caso de niños, niñas y adolescentes, la interrupción de los entornos protectores aumenta el riesgo de reclutamiento, uso y utilización, conductas que constituyen graves vulneraciones de derechos y, cuando guardan relación con el conflicto armado, infracciones al DIH.

Debilitamiento organizativo y afectación de los mecanismos comunitarios de protección

La información verificada no permite identificar conflictos interétnicos o conflictos comunitarios internos como factores relacionados con el escenario advertido. La principal vulnerabilidad organizativa se relaciona con las presiones ejercidas por las estructuras armadas en contra de personas que juegan un rol organizativo en las comunidades como las Juntas de Acción Comunal, liderazgos campesinos, asociaciones productivas y demás procesos locales, por lo cual, la institucionalidad debe atender a los riesgos a los que están expuestas las autoridades indígenas. La imposición de reuniones, la utilización de dignatarios para transmitir mensajes y la exigencia de información debilitan la confianza y alteran el carácter autónomo de las organizaciones.

En comunidades rurales donde pocas personas concentran funciones de representación e interlocución, una amenaza contra un presidente de Junta, una lideresa o una autoridad indígena puede paralizar gestiones que benefician a varias veredas. El retiro o desplazamiento de un liderazgo reduce la capacidad comunitaria para identificar riesgos, activar rutas institucionales, gestionar proyectos y mantener procesos de participación. A su vez, quienes transmiten una orden bajo coacción pueden ser señalados por otras estructuras o por miembros de la comunidad como colaboradores, lo que profundiza la fragmentación y el aislamiento.

En el municipio de San Antonio, esta vulnerabilidad presenta un componente étnico, debido a que la presión sobre las autoridades y organizaciones del pueblo Pijao puede afectar sus formas propias de gobierno, su autonomía y su relación colectiva con el territorio. En Roncesvalles, las personas firmantes del Acuerdo de Paz y los procesos vinculados a la reincorporación en Santa Helena enfrentan una exposición particular, pues la amenaza contra una persona o proyecto productivo puede afectar la sostenibilidad colectiva del proceso y generar nuevos desplazamientos[24].

[24]Alerta Temprana de Inminencia 003 de 2025 para Roncesvalles e Informe de Seguimiento 020 de 2026. La primera identificó limitaciones de infraestructura, salud, servicios básicos y conectividad; el informe posterior destacó la persistencia de factores estructurales y la relevancia de capacidades institucionales continuas frente al accionar de los grupos armados. La ATI 003 de 2025 documentó, además, que las limitaciones institucionales, sociales y de servicios podían ser aprovechadas por los grupos para presentar sus mecanismos de regulación como una supuesta respuesta a las necesidades territoriales.

Las mujeres rurales que ejercen liderazgo enfrentan afectaciones adicionales. Las amenazas pueden extenderse a sus hijos y familiares, cuestionar su reputación, aumentar sus cargas de cuidado o forzarlas a retirarse de espacios de participación. Los jóvenes que integran procesos comunitarios también pueden ser presionados para entregar información o actuar como enlaces, mientras que las víctimas del conflicto armado pueden optar por no participar en reuniones o trámites ante el temor de una nueva estigmatización.

El debilitamiento organizativo afecta las libertades de expresión, reunión, asociación y participación, así como los derechos a defender derechos y a intervenir en las decisiones públicas. En el caso de la población indígena compromete, además, la autonomía, el gobierno propio y la integridad cultural. Cuando las organizaciones civiles son obligadas a brindar información, convocar personas o prestar apoyo a una parte del conflicto, se desconoce su protección frente a la coacción y a la participación forzada en las hostilidades.

Las vulnerabilidades de los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles deben analizarse y atendidas por la institucionalidad por la manera en que interactúan con la amenaza, y no como un diagnóstico social independiente. Las privaciones económicas reducen la capacidad de resistir extorsiones o trasladarse ante una amenaza; el aislamiento territorial facilita la vigilancia y retrasa la respuesta; la limitada capacidad institucional favorece el subregistro y la discontinuidad de las medidas; y el debilitamiento de las organizaciones comunitarias reduce los mecanismos colectivos de protección.

4.3 Capacidades

4.3.1 Capacidades institucionales

Entre las capacidades disponibles en los municipios de Rovira, San Antonio y Roncesvalles se encuentran los mecanismos de disuasión y control territorial; la investigación de extorsiones, amenazas, explosivos y reclutamiento; las rutas de protección individual y colectiva; los consejos de seguridad y comités de justicia transicional; espacios de coordinación entre las autoridades municipales, departamentales y nacionales; las rutas municipales y departamentales de prevención del reclutamiento; y, los servicios de atención a víctimas, niñez, salud y educación. Su efectividad depende de la cobertura rural, la oportunidad, la confidencialidad, la continuidad y el seguimiento, así como de que el intercambio de información y los despliegues institucionales no expongan a las comunidades.

En Roncesvalles, en el informe de seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia 003/25, y de acuerdo a la información recabada en el monitoreo, se registra capturas de presuntos integrantes de estructuras armadas, así como afectaciones a sus componentes financieros y armados. Estos resultados evidencian la capacidad de las autoridades para intervenir frente a manifestaciones concretas de la amenaza y contribuir a la mitigación del riesgo

para las comunidades. Sin embargo, como se ha observado, cuando estas actuaciones no tienen continuidad en el tiempo, persisten condiciones que pueden favorecer el retorno de dichos grupos a sus actividades ilegales. En particular, el repliegue de la Fuerza Pública y la discontinuidad de las medidas adoptadas por las autoridades civiles y administrativas pueden propiciar la reactivación de los factores de amenaza.

Las principales limitaciones son la concentración de entidades en las cabeceras, la discontinuidad de las jornadas rurales, los tiempos de desplazamiento, la insuficiencia de personal especializado y el temor a que las denuncias sean conocidas por los responsables. Por ello, la capacidad institucional no debe medirse únicamente por la existencia formal de rutas o comités, sino por su posibilidad real de llegar a las veredas, permanecer, responder con confidencialidad y hacer seguimiento.

Por ello, las capacidades institucionales deben analizarse a partir de su despliegue y funcionamiento efectivo en el ámbito rural. Así, la existencia de un hospital en la cabecera municipal no garantiza, por sí sola, la cobertura de atención en las veredas más apartadas, donde la prestación de los servicios depende de la disponibilidad de personal, de los medios de transporte para desplazamientos y remisiones, de la periodicidad de las visitas institucionales y de las condiciones de seguridad para el ingreso y la permanencia de los equipos en el territorio. En consecuencia, la capacidad institucional no debe valorarse únicamente en función de la existencia formal de rutas de atención, comités o infraestructura, sino también de la posibilidad real de acceder a las veredas, mantener una presencia sostenida, brindar atención con garantías de confidencialidad y realizar seguimiento efectivo a las situaciones identificadas.

4.3.2 Capacidades sociales y comunitarias

Las Juntas de Acción Comunal, las autoridades del pueblo Pijao, organizaciones campesinas y de mujeres, comunidades educativas, redes familiares, transportadores, comerciantes y procesos de reincorporación poseen conocimiento territorial, legitimidad y capacidad para identificar cambios en las dinámicas locales. Estas redes facilitan la comunicación comunitaria, el acompañamiento a personas afectadas y la activación de rutas institucionales.

Estas capacidades pierden su función protectora cuando se traducen en una transferencia de responsabilidades de seguridad hacia la población. La exigencia de reportar movimientos armados, identificar personas o servir de enlace visible con la Fuerza Pública puede incrementar la exposición. Su valor protector depende de canales confidenciales, medidas de autoprotección, acompañamiento psicosocial, protección de los liderazgos y respeto por la autonomía de las organizaciones.

El análisis de las capacidades muestra que su efecto protector aumenta cuando existe articulación institucional y social sin exposición de la población. La presencia civil periódica, la oportunidad de la respuesta, la continuidad de los servicios rurales, la autonomía de las organizaciones y el seguimiento territorial operan como factores de contención frente a la evolución de los contextos de consolidación y expansión.



5. Prospectiva del Riesgo

A partir del análisis comprensivo de los factores de riesgo descritos a lo largo del documento -amenazas, vulnerabilidades territoriales, sociales e institucionales, y las capacidades existentes-, se proyecta un escenario de riesgo alto y de carácter estructural, susceptible de intensificarse a corto y mediano plazo.

La evolución más probable no corresponde, a corto plazo, a una confrontación armada generalizada, sino a la profundización gradual de mecanismos de coerción social y de control de economías lícitas e ilícitas. En este escenario, la violencia armada continuará operando como respaldo de las órdenes, amenazas y sanciones impuestas a la población civil por lo que resultan posibles homicidios selectivos y desplazamientos individuales.

En el municipio de Rovira, el Frente "Joaquín González" podría afianzar su proceso de consolidación mediante el fortalecimiento de redes extorsivas y de información, una mayor vigilancia sobre los desplazamientos de la población y los recorridos institucionales, la circulación de mensajes intimidatorios y el mantenimiento de capacidades armadas y logísticas. Esta dinámica podría profundizar las presiones contra comerciantes, transportadores, productores rurales, dignatarios comunales, servidores públicos y personal educativo, sanitario y psicosocial. También podría incrementarse la utilización de adolescentes y jóvenes para labores de observación, mensajería, transporte o suministro de información. La persistencia de redes locales y la ausencia de mecanismos seguros y confidenciales de denuncia favorecerían la continuidad de estas conductas.

En el municipio de San Antonio, se prevé mayor visibilización hacia la población civil de presencia armada intermitente, el incremento pequeñas comisiones y redes locales para vigilar trayectos, obtener recursos, identificar habitantes y condicionar la relación de las comunidades con las instituciones. Esto, tanto por parte del Frente Gerónimo Galeano para fortalecer sus necesidades de consolidación como del Frente Joaquín González para incrementar su expansión hacia territorios de este municipio.

En el municipio de Roncesvalles, el escenario prospectivo se concentra en la reactivación de redes o recuperación de influencia sobre Santa Helena, Yerbabuena, Tolda Vieja, Las Orquídeas, el Cañón de La Linda, los pasos occidentales y las conexiones con los municipios de San Antonio y Chaparral.

En el escenario más probable podrían aumentar las amenazas individuales y colectivas, las extorsiones, las citaciones y reuniones obligatorias, la identificación y carnetización de habitantes, la vigilancia de visitantes y funcionarios, la coacción sobre Juntas de Acción Comunal y las restricciones informales a la movilidad.

También podrían profundizarse las presiones para que las controversias comunitarias, las actividades económicas y los desplazamientos por caminos rurales se sometan a reglas impuestas por los grupos armados. La instrumentalización de presidentes de JAC para convocar reuniones, transmitir órdenes o identificar pobladores aumentaría su exposición a represalias y señalamientos, debilitaría la autonomía comunal y afectaría las posibilidades de interlocución entre las comunidades y el Estado.

La expansión de estas formas de control afectaría los derechos a la vida, integridad, libertad, seguridad, circulación, participación, asociación, trabajo, propiedad, educación, salud, acceso a la justicia y permanencia en el territorio. Asimismo, podría provocar la reducción de visitas institucionales, el cierre temporal de servicios rurales, el silenciamiento de denuncias, la renuncia de dignatarios comunales y el desplazamiento preventivo de personas identificadas como contrarias a los intereses de las estructuras.

El reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes continuará siendo una conducta de alta probabilidad e impacto. Su materialización puede producirse progresivamente mediante ofrecimientos económicos, engaños, relaciones afectivas, amenazas o la asignación inicial de encargos de vigilancia, mensajería, transporte y suministro de información. Las limitaciones de acceso a educación, recreación, conectividad segura, empleo familiar y oferta institucional incrementan la exposición de esta población. También pueden continuar los desplazamientos preventivos de jóvenes y familias, los cambios de institución educativa y la separación del entorno comunitario, los cuales constituyen afectaciones aun cuando la vinculación al grupo armado no llegue a consumarse.

Un escenario de mayor gravedad podría configurarse si la recomposición de mandos, el fortalecimiento de las redes locales, la presión de las operaciones militares o la ruptura de eventuales acuerdos de coexistencia producen una **confrontación abierta**, principalmente en los municipios de San Antonio o Roncesvalles. En tal caso, podrían presentarse combates en cercanías de comunidades, homicidios selectivos, desplazamientos individuales o colectivos, confinamientos de hecho, restricciones prolongadas a la movilidad, instalación de artefactos explosivos y contaminación por minas antipersonal o municiones sin explotar. La ubicación de artefactos en caminos, puentes o corredores rurales también podría afectar el acceso a servicios esenciales y limitar las misiones humanitarias e institucionales. Esta posibilidad se advierte como factor de escalamiento y no como una confrontación actualmente consolidada.

Las afectaciones recaerían de manera diferenciada sobre comunidades campesinas, población Pijao, dignatarios comunales, líderes y lideresas sociales, comerciantes, transportadores, productores rurales, servidores públicos, personal educativo y sanitario, personas firmantes del Acuerdo de Paz, mujeres rurales y niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el caso de las comunidades indígenas, la intervención armada sobre sus autoridades y organizaciones podría debilitar su autonomía, gobierno propio y mecanismos colectivos de protección. Para las mujeres rurales, las labores de cuidado, la dependencia económica y las dificultades de movilidad pueden incrementar la exposición a amenazas, desplazamiento y violencias basadas en género. Las barreras geográficas, económicas e institucionales prolongarían los daños y dificultarían la denuncia, la protección y la atención humanitaria.

La exacerbación del riesgo estará condicionada por la capacidad institucional existente frente a la consolidación y expansión de las estructuras y frente a la sustitución coercitiva de las funciones legítimas de las autoridades y organizaciones comunitarias. La persistencia de impunidad, la interrupción de la oferta social rural, la ausencia de canales

seguros de denuncia y el debilitamiento de las JAC actuarían como factores de aceleración. En contraste, la continuidad articulada de las capacidades de investigación, protección, prevención del reclutamiento, movilidad, servicios rurales, atención humanitaria y organización comunitaria operaría como factor de contención, con efectos diferenciados según el territorio, la pertenencia étnica, el género, la edad y la situación de reincorporación.



6. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios plenamente identificados en la presente Alerta Temprana, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre "entidades principales concernidas" y "entidades asociadas". Las entidades principales tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias y sus responsabilidades en los campos de política pública que abordan cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica que articulen las entidades asociadas y guíen la definición conjunta de líneas de acción acordes con lo recomendado y con los escenarios de riesgo, así como la propuesta de nuevas medidas para mitigarlos.

Por su parte, se espera que las entidades asociadas apoyen el cumplimiento de las acciones según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando la información necesaria para cumplir con lo recomendado e informando oportunamente a la Defensoría del Pueblo y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT) de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento para ese propósito. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad, permitan atender cada una de las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Cabe recordar que las recomendaciones constituyen un llamado a la acción institucional. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión e investigación de los factores de amenaza, mitigación de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana[25], donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar los derechos de la población de Rovira, San Antonio y Roncesvalles, en el Departamento del Tolima.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para el cumplimiento de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017.

[25] Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidad "(…) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso". Por tanto, "(…) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (…). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos". Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No. 1.

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional, Ejército Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ejército Nacional asegurar la presencia permanente de unidades de la Policía y/o Ejército Nacional en las vías, así como adoptar acciones para la protección de los derechos fundamentales y la prevención de violaciones en los puntos de mayor interés para los GAO descritos en la AT.
Focalización territorial:	Cabecera municipal de Rovira – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio – cabecera municipal de Roncesvalles. Centro poblado de Santa Helena y vereda Tolda Vieja, municipio de Roncesvalles – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio. Cabecera municipal de Roncesvalles – vereda Los Guayabos, municipio de San Antonio – cabecera municipal de San Antonio – municipio de Chaparral. Municipio de Roncesvalles – vereda Portugal – corregimiento de San José de Las Hermosas, municipio de Chaparral. Vereda Yerbabuena, municipio de Roncesvalles – sector de La Línea – área de Barragán, Valle del Cauca. Conexión occidental que enlaza el Tolima con zonas próximas a la influencia del Frente 57 “Yair Bermúdez”. Centro

	poblado de Santa Helena – vereda El Oso, municipio de Roncesvalles – municipio de Pijao, Quindío.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (3) meses

RECOMENDACIÓN No 2.

Categoría temática de la recomendación:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional, Ejército Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, por intermedio de la Policía Nacional y Ejército Nacional implementar acciones de disuasión del riesgo para evitar la expansión de grupos al margen de la ley que han instigado y han buscado hacer presiones selectivas, vigilancia territorial, restricciones para permanecer en el territorio, confinamiento, amenazas, señalamientos, homicidios, extorsiones, regulación de economías locales y coacción sobre la población civil, liderazgos, transportadores, comerciantes, dignatarios comunales, autoridades indígenas, servidores públicos y comunidades. Lo anterior con especial énfasis en el territorio rural y rural disperso.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en zonas rurales y rural dispersa.
Focalización poblacional:	Liderazgos, transportadores, comerciantes, dignatarios comunales, autoridades indígenas, servidores públicos y comunidades.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (3) meses

B. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral

RECOMENDACIÓN No 3.

Categoría temática de la recomendación:	Asistencia y acción humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	No aplica

Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas focalizar acciones para la implementación de proyectos de cofinanciación, la implementación de proyectos de generación de ingresos y apoyo a disminución en carencias habitacionales para población desplazada y/o víctima, específicamente, hogares que estén en procesos de retorno, reubicación o integración local, y según los planes correspondientes, así como acciones de gestión interinstitucional territorial de inversión.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo con especial énfasis en población desplazada y víctima
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (6) meses

RECOMENDACIÓN No 4.

Categoría temática de la recomendación:	Asistencia y acción humanitaria integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Entidades Asociadas:	Gobernación del Tolima, Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas acompañar a la Gobernación del Tolima, Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles en la actualización de los planes de contingencia y en brindar apoyo subsidiario a los entes territoriales en caso de ser necesario, así como contemplar la ayuda en apoyo de transporte a víctimas para facilitar el acceso a trámites relacionados con la garantía de derechos de este grupo poblacional, especialmente para la población de zonas rurales de los municipios advertidos, población campesina, mujeres y población étnica.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Víctimas, población zona rural, población campesina, mujeres, población étnica.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (6) meses

C. Prevención y Protección

RECOMENDACIÓN No 5.

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aumentar la presencia institucional y cupos en programas de protección y restablecimiento de derechos, hogares comunitarios de bienestar, hogares infantiles y jardines, modalidad familiar, programas especializados de atención a niños en situación de trabajo infantil, seguridad alimentaria y primera infancia en los municipios alertados en riesgo, especialmente aquellos donde su presencia es esporádica y con especial énfasis en las zonas rurales.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Primera infancia, niños, niñas, jóvenes, víctimas.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (6) meses

RECOMENDACIÓN No 6.

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima (Secretaría de Educación)
Entidades Asociadas:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Recomendación:	A la Gobernación del Tolima aumentar el gasto público social con proyectos focalizados de manejo del tiempo libre en las Instituciones Educativas de los municipios de Rovira, San Antonio, Roncesvalles con el fin de impulsar los entornos educativos como entornos protectores de violencias relacionadas con el reclutamiento, violencia sexual, desescolarización e instrumentalización para vigilancia, mensajería o transporte por parte de grupos armados de los niños, niñas y jóvenes. De manera conjunta, la Gobernación deberá articularse con ICBF para el debido trámite de casos o situaciones individuales de riesgo.

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Niños, niñas, jóvenes.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (6) meses

RECOMENDACIÓN No 7.

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles
Recomendación:	A la Gobernación del Tolima hacer acompañamiento o impulso al fortalecimiento de recursos financieros y técnicos a las Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles con el fin de implementar acciones enfocadas en el desarrollo de programas de prevención de violencia dirigidos a personas cuya exposición puede incrementarse por las barreras territoriales, sociales e institucionales descritas en la alerta, con énfasis en comunidades rurales, liderazgos y organizaciones comunitarias. A su vez, brindar apoyo a las Alcaldías en la elaboración y actualización de los planes territoriales de prevención.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo con énfasis especial en zona rural y rural dispersa.
Focalización poblacional:	Comunidades rurales, liderazgos y organizaciones comunitarias.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (6) meses

D. Prevención y Protección

RECOMENDACIÓN No 8.

Categoría temática de la recomendación:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Gobernación del Tolima, Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles

Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección acompañar a la Gobernación del Tolima, Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles en la activación de las rutas de protección individual y colectiva. Hacer énfasis especial en la implementación de jornadas pedagógicas sobre el acceso a programas de protección colectiva de la UNP, enfocados en funcionarios municipales, población civil rural, líderes, lideresas, defensores y defensoras y autoridades étnicas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo
Focalización poblacional:	Funcionarios municipales, población civil rural, líderes, lideresas, defensores y defensoras y autoridades étnicas.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (3) meses

E. Investigación y Acceso a la Justicia

RECOMENDACIÓN No 9.

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de justicia
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio de justicia crear y promover estrategias para mejorar el acceso a la justicia en zonas rurales y rurales dispersas de Rovira, San Antonio y Roncesvalles
Focalización territorial:	Zona rural y rural dispersa
Focalización poblacional:	Toda la población alertada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 10.

Categoría temática de la recomendación:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	No aplica

Recomendación:	A Fiscalía General de la Nación asignar fiscales especializados y puntos de atención presencial de fiscalía en Rovira, San Antonio y Roncesvalles. A su vez, implementar jornadas para promover la denuncia en las zonas rurales y rurales dispersas de los municipios.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en zona rural y rural dispersa
Focalización poblacional:	Toda la población alertada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta tres (3) meses

F. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales.

RECOMENDACIÓN No 11.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles
Recomendación:	A la Gobernación del Tolima junto con las Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles aumentar el gasto público dirigido al mejoramiento y construcción de vías con especial énfasis en: Cabecera municipal de Rovira – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio – cabecera municipal de Roncesvalles. Cabecera municipal de Roncesvalles – vereda Los Guayabos, municipio de San Antonio – cabecera municipal de San Antonio – municipio de Chaparral. Centro poblado de Santa Helena – vereda El Oso, municipio de Roncesvalles – municipio de Pijao, Quindío.
Focalización territorial:	Cabecera municipal de Rovira – centro poblado de Playarrica, municipio de San Antonio – cabecera municipal de Roncesvalles. Cabecera municipal de Roncesvalles – vereda Los Guayabos, municipio de San Antonio – cabecera municipal de San Antonio – municipio de Chaparral. Centro poblado de Santa Helena – vereda El Oso, municipio de Roncesvalles – municipio de Pijao, Quindío.
Focalización poblacional:	Toda la población alertada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 12.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Tolima
Entidades Asociadas:	SENA, Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles
Recomendación:	A la Gobernación del Tolima, junto con el SENA y las Alcaldías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles implementar acciones de promoción de trabajo formal, de forma tal que se brinde apoyo a emprendimientos, alianzas con sector empresarial y privado con el fin de aumentar los ingresos de la población joven, mujeres y población rural y, a su vez, apoyar el desarrollo de pequeñas unidades productivas presentes en el territorio.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en el la zona rural
Focalización poblacional:	Población joven, mujeres y población rural
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 13.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	SENA
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al SENA implementar acciones de educación para el trabajo y promoción del empleo en el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en zonas rurales y población campesina, mujeres, jóvenes, víctimas, firmantes, población OSIGD
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en el la zona rural
Focalización poblacional:	Población campesina, mujeres, jóvenes, víctimas, firmantes, población OSIGD.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 14.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Educación Nacional

Entidades Asociadas:	Ministerio de Cultura, Gobernación del Tolima
Recomendación:	Al Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Tolima, asegurarse de la prestación del servicio de transporte escolar. Y, junto con el Ministerio de Cultura implementar actividades culturales, deportivas y formativas en los municipios alertados en riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo.
Focalización poblacional:	Población joven, niños, niñas, adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 15.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Agencia de Desarrollo Rural
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Agencia de Desarrollo Rural diseñar y financiar iniciativas agrícolas y pecuarias, ayudar a crear y fortalecer asociaciones de campesinos y comercializar productos del sector con especial énfasis en sectores rurales y rurales dispersos, Población campesina, mujeres, jóvenes, víctimas, población OSIGD.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en el la zona rural y rural dispersa
Focalización poblacional:	Población campesina, mujeres, jóvenes, víctimas, población OSIGD.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

RECOMENDACIÓN No 16.

Categoría temática de la recomendación:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Entidades Asociadas:	No aplica

Recomendación:	A la Agencia para la Reincorporación y Normalización impulsar proyectos productivos, de empleo y formación enfocado a firmantes de paz, así como fomentar la reconciliación dentro de las comunidades y la no estigmatización.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo con especial énfasis en el la zona rural y rural dispersa
Focalización poblacional:	Población firmante de paz
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

G. Fortalecimiento comunitario y organizativo

RECOMENDACIÓN No 17.

Categoría temática de la recomendación:	Fortalecimiento comunitario y organizativo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del interior implementar acciones dirigidas hacia la autoprotección y fortalecimiento del gobierno propio del resguardo Indígena Pijao San Antonio de Calarma y demás comunidades Pijao de San Antonio, autoridades y organizaciones.
Focalización territorial:	Resguardo indígena Pijao San Antonio de Calarma y comunidades Pijao de San Antonio
Focalización poblacional:	Comunidades Pijao de San Antonio, autoridades y organizaciones.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

H. Acompañamiento y gestiones preventivas el Ministerio Público

RECOMENDACIÓN No 18.

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría General de la Nación
Entidades Asociadas:	Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima

Recomendación:	A la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima hacer seguimiento a los avances de las acciones implementadas por los funcionarios de las instituciones previamente referidas en atención a las diferentes recomendaciones expuestas.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo
Focalización poblacional:	Toda la población alertada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

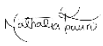
RECOMENDACIÓN No 19.

Categoría temática de la recomendación:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personerías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A las Personerías de Rovira, San Antonio, Roncesvalles hacer jornadas pedagógicas sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario a la población rural y rural dispersa de los municipios alertados. A su vez, hacer seguimiento formal (mediante oficio) a las alcaldías de Rovira, San Antonio y Roncesvalles en relación con el cumplimiento de las recomendaciones acá plasmadas y sobre las que estas entidades tienen responsabilidad.
Focalización territorial:	Todo el territorio alertado en riesgo
Focalización poblacional:	Toda la población alertada en riesgo
Tiempo estimado de Implementación:	Desde el momento de la emisión hasta seis (6) meses

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.



IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Andrea Nathalia Romero 
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co